

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32134

Mendoza, Martes 25 de Junio de 2024

Normas: 6 - Edictos: 175

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	8
Sección Particular	11
CONTRATOS SOCIALES	12
CONVOCATORIAS	21
REMATES	25
CONCURSOS Y QUIEBRAS	28
TITULOS SUPLETORIOS	36
NOTIFICACIONES	40
SUCESORIOS	53
MENSURAS	60
AVISO LEY 11.867	65
AVISO LEY 19.550	65
AUDIENCIAS PUBLICAS	68
LICITACIONES	69
FE DE ERRATAS (edicto)	70



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 700

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-01107444- -GDEMZA- RCCP#MGTYJ, en el cual se tramita la renuncia presentada por el agente OSVALDO DANIEL LENDARO, a partir del 01 de febrero de 2024, fecha en que culmina su licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia presentada por el agente OSVALDO DANIEL LENDARO, C.U.I.L. N° 20-17442487-0 al cargo que ocupaba en la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 03 obra situación de revista, ratificado en orden 10 por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 08 obra Resolución N° 75/23 del ex-Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, mediante la cual se le otorga licencia sin goce de haberes al agente OSVALDO DANIEL LENDARO, por el término de un (1) año a partir del día 01 de febrero de 2023;

Que en orden 09 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldos Signos, realizada oportunamente;

Que en orden 13 obra dictamen legal emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 01 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el agente OSVALDO DANIEL LENDARO, C.U.I.L. N° 20-17442487-0, al cargo Clase 010, Jefe División, Código Escalonario: 05-1-03-08, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
25/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 725

MENDOZA, 16 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-01897823-GDEMZA- RCCP#MGTYJ, en el cual se tramita la renuncia presentada por la agente MARCELA ALEJANDRA SOIBELMAN, a partir del 01 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia presentada por la agente MARCELA ALEJANDRA SOIBELMAN, C.U.I.L. N° 27-17598425-4 al cargo que ocupaba en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 03 obra situación de revista emitida por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas ratificada en orden 08 por la Subdirección de Personal ambas dependientes del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 11 obra dictamen legal emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aceptada a partir del 01 de marzo de 2024, la renuncia presentada por la agente MARCELA ALEJANDRA SOIBELMAN, C.U.I.L. N° 27-17598425-4, al cargo Clase 010, Jefe División - Afectada a Casa de Mendoza, Código Escalonario: 05-1-03-08, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
25/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 1023

MENDOZA, 27 DE MAYO DE 2024

Visto el EX-2024-02513704-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE en el cual se gestiona la incorporación al Presupuesto General vigente – Ejercicio 2024, de la Mayor Recaudación Estimada correspondiente a la Tasa de Desinfección Fitozoosanitaria, CUC 203, Financiamiento 036; y

Considerando:

Que resulta necesario autorizar un incremento por mayor recaudación, del crédito presupuestario correspondiente al Financiamiento 036;

Que en el orden 2 se informa, en función de lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 8706 y su Decreto Reglamentario, que la proyección sobre la mayor recaudación estimada para el corriente año se realizó sobre la base de lo recaudado en el mismo período el año anterior y la recaudación obtenida hasta la fecha. Por lo que se tiene la certeza que dicho recurso se incrementará en la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000,00) sobre lo actualmente registrado;

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 9497, el Artículo 4º inciso c) del Decreto Acuerdo N° 410/2024 y la Disposición N° 7/23 de Contaduría General de la Provincia;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Incrementétese el Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2024 del modo que se indica en la Planilla Anexa I y que forma parte del presente decreto, en la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000,00).

Artículo 2º - Incrementétese el Cálculo de Recursos de Organismos Descentralizados (I.S.C.A.Men.) del Presupuesto Ejercicio 2024 del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000,00).

Artículo 3º - La presente norma será refrendada por los Señores Ministros de Producción y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 1212

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-04192831-GDEMZA-ENERGAMB, donde se agrega el acta acuerdo de fecha

23 de abril de 2024, suscrita entre el Gobierno de Mendoza y diversas concesionarias de servicios eléctricos; y

CONSIDERANDO:

Que el acta tiene por finalidad resolver diferencias sobre la aplicación del Decreto N° 2348/2023 y la Resolución EPRE N° 023/2024, relacionados con la actualización de cuadros tarifarios a partir de febrero de 2024. Para ello, las concesionarias renuncian a sus objeciones contra las citadas normas.

Que se identificaron y acordaron diferencias en ingresos para varias cooperativas y empresas eléctricas, con el fin de incluir diferencias de ingresos por períodos específicos y reconocer variaciones salariales, entre otros aspectos.

Que para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de octubre de 2024, se acordaron porcentajes de ajuste mensual sobre el VAD Propio, para lo cual se tuvo en cuenta el principio de buena fe y la teoría del esfuerzo compartido.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2, inciso i, de la Ley N° 9501 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Acta suscrita entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Energía y Ambiente Jimena Hebe Latorre y las siguientes concesionarias de servicios eléctricos: Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A. (EDEMESA), representada por Neil Arthur Bleasdale; Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDESTESA), representada por Fernando Manuel Formento; Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., representada por Emilio Luis Magnaghi; Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., representada por José Bernardo Salvador Álvarez; Cooperativa de Electricidad, Consumo, Comercialización, Vivienda, Servicios de Telecomunicaciones, Telefonía e Internet, Servicios Asistenciales General Alvear Ltda. (CECSAGAL), representada por Héctor Sebastián Ambrosini; Cooperativa Eléctrica y Servicios Públicos Medrano Ltda., representada por Manuel Miguel Mussé; Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia Ltda., representada por Carlos Javier Fornasari; Cooperativa de Electrificación Rural Sud Río Tunuyán Rivadavia Ltda., representada por Leonardo Carlos Lanzarini; Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Asistenciales y Consumo de Bowen Ltda., representada por Horacio Sarsotti; Cooperativa Eléctrica Monte Comán Ltda., representada por Carlos Alberto Maunas; Cooperativa de Electricidad Edificación y Servicios Públicos Santa Rosa Ltda., representada por Fernando Manuel Formento y el Ente Provincial Regulador Eléctrico, representado por la Cont. Andrea Mariela Molina, celebrado en fecha 23 de abril de 2024. El mencionado instrumento integra el presente decreto en fotocopia autenticada constante de cinco (5) hojas, como Anexo.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
25/06/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 46

MENDOZA, 24 DE JUNIO DE 2024

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley N° 8570 y su Decreto Reglamentario N° 1048/14, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Ley, se establece el día 27 de junio de cada año como fecha conmemorativa del Día del Empleado Público de la Administración Central de la Provincia de Mendoza y declara el mismo como no laborable.

Que los agentes que se desempeñan en esta Administración Tributaria no gozan de un día no laborable al año como celebración inherente a su actividad específica, conforme lo dispone el Artículo 1° del Decreto N° 1048/14.

Que por lo expuesto y en virtud de lo previsto por el Artículo 2° del Decreto N° 1048/14, corresponde considerar a los empleados de esta Repartición alcanzados por el espíritu de la norma.

Que asimismo, resulta necesario adoptar los recaudos pertinentes a efectos de no ocasionar inconvenientes a los contribuyentes y/o responsables, cuya intención es regularizar sus obligaciones en tiempo y forma.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1° - Adhiérase a lo dispuesto por la Ley N° 8570 y el Decreto Reglamentario N° 1048/14, en relación a la conmemoración del Día del Empleado Público de la Administración Central, y en consecuencia, declárese día no laborable para los empleados de la Administración Tributaria Mendoza, el día 27 de junio de 2024.

Artículo 2° - Declárese inhábil administrativo el día 27 de junio de 2024, sin perjuicio de la validez de los actos que efectivamente se realicen.

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. DONATI ALEJNDRO LUIS

S/Cargo

25/06/2024 (1 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Resolución N°: 12

VISTO:

El expediente técnico N° EE-14815-2024, en dónde se presenta a visación una Mensura en Propiedad Horizontal Especial propiedad de HYDE DEVELOPMENT S.A. (DOMINIO FIDUCIARIO Art. 1701 C.C.C.N.); ubicado en Callejón Comunero con salida a Calle Guardia Vieja S/N°, Distrito Vistalba, Departamento Lujan de Cuyo, Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° de la Resolución General de ATM N° 59/2016 indica que el Propietario deberá iniciar un expediente técnico, realizado por profesional con incumbencia en Agrimensura, debidamente habilitado por el Colegio de Agrimensura. Que del análisis de la documentación obrante en el expediente surge:

Que a fs. 133/141 obran Instrucciones Municipales N.º 4910, emitido por la Dirección de Catastro y Agrimensura de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Que a fs. 161/162 obra plano de mensura en propiedad horizontal especial.

Que a fs. 39/40 obra lo resuelto por el Subdelegado de Aguas del Río Mendoza del Departamento General de Irrigación, en el Expte N° 787.099-3, conforme Resolución N.º 16/2022, quien en su Art. 1° Concede Factibilidad para el loteo ubicado en Callejón Comunero con salida a Calle Guardia Vieja S/N°, Distrito Vistalba, Departamento Lujan de Cuyo, Mendoza.

Que a fs. 43/46 obra certificado de caracterización de terreno emitido por la Dirección de Hidráulica, conforme Resolución N.º 69-DH-2022, en expediente N.º EX-2020-05543503--GDEMZA-MESA#MIPIP, donde de acuerdo a las características geomorfológicas, topográficas de área, el terreno se ubica en zona considerada ALUVIONAL, se otorga el visado al proyecto de Sistema de Manejo de Excedentes Pluviales.

Que a fs. 27/32 obra aviso de proyecto según Decreto N.º 65, conforme ley 5961, emitido por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Que a fs. 33/36 obra Certificado de Factibilidad para Red y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, según Acta de Comisión Mixta N.º 106, otorgado por la Subsecretaría Aguas Luján Servicios Sanitarios, dependiente de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Que a fs. 37/38 obra Certificado de Factibilidad para Cloacas, según Acta de Comisión Mixta N.º 106, otorgado por la Subsecretaría Aguas Luján Servicios Sanitarios, dependiente de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Que a fs. 42 obra Prefactibilidad de suministro eléctrico, suministrado por EDEMSA.

Que a fs. 142/158 y 177 obra convenio de canje de espacio de equipamiento y su ratificación por el Concejo Deliberante. Así mismo se adjunta a fs. 169/172 informe emitido por la Comisión Valuadora de la Provincia.

Que a fs. 165 obra dictamen de Secretaría Técnica del Consejo de Loteos quien no presenta objeciones al anteproyecto de Mensura en Propiedad Horizontal Especial.

Que a fs. 167 obra dictamen de Secretaría Legal del Consejo de Loteos quien no presenta objeciones en la emisión de Resolución de Proyecto.

Por todo lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el art. 7, 8 y 9 de la Resolución General de ATM N.º 59/2016 se está en condiciones de dictar la correspondiente Resolución de Aprobación de Proyecto.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Apruébese el Proyecto de propiedad Horizontal Especial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9 de la resolución General de ATM N.º 59/2016, sobre el inmueble propiedad de HYDE DEVELOPMENT S.A. (DOMINIO FIDUCIARIO Art. 1701 C.C.C.N.), CUIT N° 30-71486761-6; ubicado en Callejón Comunero con salida a Calle Guardia Vieja S/Nº, Distrito Vistalba, Departamento Lujan de Cuyo, Mendoza, con la siguiente nomenclatura catastral N.º 06-2507946-6346713-0000-6 y de acuerdo al plano obrante a fojas 161/162 de las presentes actuaciones, cuenta con una Superficie según Mensura de Veinticinco hectáreas trescientos sesenta y dos metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (25ha 362.49m²); y según Título veinticuatro hectáreas nueve mil quinientos treinta y dos metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (24ha 9532.30m²).

ARTICULO 2º: Notifíquese al Ingeniero Agrimensor Leandro Hernán Marinelli, Mat. N° 1644 CAM, a cargo como profesional actuante; con domicilio en calle Tierra del Fuego N.º 3065, Distrito El Challoo, Departamento Las Heras, Mendoza, correo electrónico: leandro_marinelli@hotmail.com

ARTICULO 3º: Cumplido, publíquese y archívese.

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2024

Dra. Laura Jimena Luzuriaga
DIRECTORA

Ing. Agrim. Walter C. Luconi
SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA CATASTRAL

S/Cargo
25/06/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

MICROGREENS S.A.S. CONSTITUCIÓN: Por Escritura Pública N°100, de fecha 18/06/ 2024, pasada por ante el Escribano Juan Pablo Chirino Viotti Titular del registro Notarial N° 15 de Capital 1.- Única accionista JULIANA BALDINI PESCARMONA; DNI N° 26.900.962, CUIT n° 23-26900962-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 11/10/1978, profesión: Licenciada en Administración de Empresa, estado civil: Casada, con domicilio en Bernardo Larrain Cotapos 12.932, Casa 230 Lo Barnechea Santiago, Chile; 2.- Denominación "MICROGREENS S.A.S"; 3.- Sede social, legal y fiscal en Calle Francia 804, La Puntilla, Lujan de Cuyo, Pcia. de Mendoza; 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comercial: La adquisición, venta, permuta, alquiler, administración, construcción, refacción, explotación, y/o cualquier otro modo de comercialización sobre todo tipo de inmuebles Y/o terrenos, urbanos o rurales, ya sea propios o de terceros; con destino a vivienda o para fines industriales o rurales o comerciales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento y urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, incluso por el régimen de propiedad horizontal; mediante la comercialización de las producciones de la sociedad o de terceros, relacionados con su objeto social, en cualquiera de sus etapas.- b) Construcción: Mediante la ejecución, dirección y/o administración de proyectos y obras civiles , de arquitectura o ingeniería, sanitarias, eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, sean proyectos públicos o privados, contratados por licitación, concurso de precios o adjudicación directa; c) Inmobiliaria: Mediante la intervención en la adquisición para su locación, explotación, venta y permuta de toda clase de bienes urbanos, suburbanos o rurales, la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentos respectivos, así como también la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con efectos lucrativos; d) Agropecuaria: Mediante la explotación de cultivos permanentes u estacionarios, incluyendo entre ellos a la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, horticultura, apicultura, forestación, cerealicultura. Dedicarse a la ganadería mediante la crianza, engorde y pastoreo de animales vacunos, ovinos, caballares, porcinos, caprinos. Todo lo referente a la compra-venta, arrendamiento, aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros para realizar estas operaciones. e) Actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal, Entidades Autárquicas, en lo que se relaciona a los insumos que esta sociedad comercializa, inscribiéndose por ante el o los registros pertinentes para quedar habilitado; f) Indumentaria: compra, venta, consignación, diseño, confección de todo tipo de indumentaria, sea ésta relacionada a actividades deportivas, de vestir formal e informal y de trabajo de uso vinculadas a las distintas actividades profesionales; g) Exportación e Importación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada a terceros, aunque sean otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología, esta actividad faculta a la sociedad a intermediar en el comercio internacional previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes, de todo tipo de mercadería lícita, vinculada al objeto social o su desarrollo. Para todos estos efectos podrá inscribirse en los registros que establezcan las autoridades de aplicación. Librar, tomar, adquirir, ceder cartas de créditos, contraer préstamos de prefinanciación y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importaciones y radicación de zonas francas o de frontera; h) Licitaciones: mediante la cotización y posterior prestación sea al estado Nacional, Provincial o Municipal, en el país o en el extranjero que se efectúen por licitaciones públicas o privadas concurso de precios u otro sistema de contratación; i) De Crédito: Mediante la inversión o el aporte de capitales a personas humanas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y la inversión en la compra venta de acciones, títulos debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión y otorgamiento de créditos que no requieran el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero que no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, pudiendo inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal.

Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamos ya sea de particulares, sociedades, sociedades bancarias, financieras, o de cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pagos u otras formas de financiación, con la consiguiente garantía prendaria y/o hipotecaria, por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros solo se realizarán con fondos propios, quedando excluidas todas aquellas actividades que sean de regulación especial por la Ley de Entidades Financieras j) Servicios: Mediante la atención, elaboración y distribución de servicios de comidas, bebidas y refrigerios en restaurantes, bares, confiterías, comedores de fábricas, gamelas, hospitales, escuelas, hoteles, penitenciarias y reparticiones u oficinas públicas y/o privadas. Limpieza y reparaciones menores en edificios y jardines público s y/o privados.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA (90) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 6.- Capital de \$ 700.000, representado por 7.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un (1) voto, 100% suscriptas e integradas en dinero efectivo. 7.- Administrador y representante legal Administrador Titular: ERNESTO ARLINGTON SOSA DNI N° 11.264.615 con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: SILVIA MONICA ADELINA PESCARMONA DNI 5.330.244, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8170722 Importe: \$ 6390
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

KLASTER S.R.L. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12 de septiembre de 2013 el Sr. Pablo Diego Tello, argentino, D.N.I. N° 25.291.341, nacido el 22 de Septiembre de 1976, divorciado, domiciliado en calle Los Fresnos N° 948, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, cedió y transfirió todos los derechos y acciones que titularizaba de manera plena y exclusiva sobre OCHO MIL (8000) cuotas sociales, representativas del 50% del capital social, de un valor nominal cada una de PESOS UNO (\$1), con derecho a un voto por cuota, a favor del Sr. Carlos Enrique Pisi, argentino, D.N.I. N° 8.368.954, nacido el 12 de Octubre de 1950, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Los Fresnos N° 965, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Asimismo, se hace saber que por instrumento privado de fecha 27 de mayo de 2024, el Sr. Carlos Enrique Pisi cedió y transfirió todos los derechos y acciones que titularizaba de manera plena y exclusiva sobre SIETE MIL (7000) cuotas sociales, de un valor nominal cada una de PESOS UNO (\$1), con derecho a un voto por cuota a favor del Sr. Guillermo Raúl Pisi, argentino, D.N.I. N° 25.845.567, nacido el 30 de Junio de 1976, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Los Fresnos N° 965, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. En razón de las referidas cesiones, se comunica que la participación societaria de KLASTER S.R.L. queda conformada de la siguiente manera: a) El Sr. Guillermo Raul Pisi es titular de quince mil (15.000) cuotas sociales de pesos uno (\$1) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por cuota; b) El Sr. Carlos Enrique Pisi es titular de mil (1.000) cuotas sociales de pesos uno (\$1) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por cuota. Seguidamente se comunica que por acta de reunión de socios de fecha 27 de mayo de 2024 se resolvió por unanimidad reformar el estatuto en varios de sus artículos. En primer lugar, se resolvió por unanimidad modificar el domicilio social de la sociedad, reformando así el artículo primero del estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo primero: denominación social y domicilio: La Sociedad se denomina "KLASTER S.R.L." y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina o donde los socios

decidieran constituirlo en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.” A su vez, por unanimidad se resolvió modificar el artículo quinto atento que al momento de la constitución se cometió un error involuntario y se incluyó en el referido artículo la suscripción e integración de las cuotas sociales, cuando en realidad ello no debiera formar parte del estatuto. Por lo tanto, los socios aprobaron por unanimidad la modificación del artículo quinto y, por lo tanto, suprimir lo referido a la suscripción e integración de las cuotas sociales, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo quinto: capital social: el capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil dividido en dieciséis mil cuotas (16.000) de valor nominal pesos uno (\$1,00) cada una”. Por otro lado, por unanimidad se resolvió modificar el plazo de duración en el cargo de gerente y además modificar el artículo octavo atento que al momento de la constitución se cometió un error involuntario y se incluyó en el referido artículo la designación de los gerentes Sr. Guillermo Raúl Pisi y Pablo Diego Tello, cuando en realidad ello no debiera formar parte del estatuto sino de las disposiciones transitorias. Por lo tanto, los socios aprobaron por unanimidad modificar el artículo octavo del estatuto y, por lo tanto, indicar que el plazo de duración del cargo de gerente será por tiempo indeterminado y eliminar lo referido a la designación de los gerentes, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo octavo: dirección y administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, los que deberán ser socios. El plazo de duración del cargo de gerente será por tiempo indeterminado. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad. Podrán realizar en nombre de la sociedad todos los actos enumerados en la cláusula novena de este contrato, con excepción de enajenar y/o gravar de cualquier forma los bienes sociales, para lo cual será necesario la conformidad previa, expresa en actas, de todos los socios. Para modificar el contrato e incorporar nuevos socios se requerirá el voto unánime de los mismos. Les queda prohibido a los señores socios el uso de la firma social en garantía, fianza o avales de operaciones ajenas al giro social. Periódicamente los socios deberán efectuar reuniones para informar sobre la marcha de la sociedad. Toda resolución debe quedar asentada en el libro de actas.” Por último, en cuanto a la reforma estatutaria, se resolvió por unanimidad suprimir los artículos décimo quinto (domicilio legal) y decimo sexto (autorización) atento haberse cometido un error al momento de la constitución, toda vez que dichos artículos no debieran haber formado parte del estatuto, sino que debieran haber sido disposiciones transitorias. Por lo tanto, los socios aprobaron por unanimidad suprimir ambos artículos del estatuto y se los tenga como disposiciones transitorias. Asimismo, en la mentada reunión de fecha 27 de mayo de 2024, atento haber suprimido el artículo décimo quinto (domicilio legal) del estatuto, los socios ratificaron lo allí dispuesto en relación al domicilio de la sede social. Por tanto, los socios aprobaron por unanimidad ratificar la constitución del domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle San Martín número 1788, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Finalmente, en la referida reunión se resolvió por unanimidad designar como gerente por tiempo indeterminado al Sr. Guillermo Raúl Pisi, D.N.I. N° 25.845.567, domiciliado en calle Los Fresnos N° 965, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8166812 Importe: \$ 5670
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

EUROPAGOS SAS CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 18/06/2024. 1.- Jorge Ernesto Pérez Cuesta, DNI N° 11.827.240, CUIT N°20-11827240-5, argentino, nacido el 14-10-1955, Empresario, casado, con domicilio en calle Araoz 700, casa 5, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza; Diego Américo Peralta, DNI N° 26.366.713, CUIT N° 20-26366713-2, argentino, nacido el 30/12/1977, Martillero Público Nacional y Corredor Público Inmobiliario, soltero, con domicilio en calle Perito Moreno 1454, Godoy Cruz, Mendoza; Mauricio Antonio Guzmán, DNI N° 24.207.441, CUIT N° 20-24207441-7, argentino, nacido el 27/6/1975, Licenciado en Administración, casado, con domicilio en calle Almirante Brown 1151, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; y Pedro Lucas Matías de Rosas, DNI N° 22.529.957, CUIT N° 23-22529957-9, argentino, nacido el 29/5/1972, Abogado, casado, con domicilio en Pueyrredón 760, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. 2.- “EUROPAGOS S.A.S.”. 3.- Sede social: Ríoja 456, Ciudad, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación,

transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras. 5.- plazo de duración: 90 años. 6.- Capital de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), representando por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000,00 (pesos MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: Jorge Ernesto Pérez Cuesta, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Diego Américo Peralta, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- [Prescinde del órgano de fiscalización]. 9.- [fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_8168031 Importe: \$ 2520
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Constitución SAS: 14/06/2024. Socios: Mariano Ayrton Cisneros, Argentino, soltero, nacido el 23 de abril de 1992, DNI 37.119.395, CUIT 20-37119395-3, dirección: calle Aura sin número, finca Muñoz, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, comerciante y la Señora Giuliana Gisel Zuna, D.N.I. N° 36.963.796, CUIT N° 27-36963796-2, nacida el 16 de septiembre de 1991, soltera, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio real en Barrio Jesús Nazareno M-A, C-10, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. Fecha de constitución: 14 de junio de 2024; Razón Social: **MILLER SERVICIOS SAS**; Sede Social: calle Alberdi n° 552, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; Plazo de duración: 99 años; Capital Social: \$ 500.000; Compuesto por: Presidente Mariano Ayrton Cisneros, D.N.I 37.119.395; Administrador suplente: Giuliana Gisel Zuna, D.N.I. N° 36.963.796. Fecha de cierre: 30 de junio. No posee fiscalización.

Boleto N°: ATM_8168640 Importe: \$ 1350
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

HYEPASTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socio: REALE SCHRÖDER, LAUTARO, argentino, DNI 41.443.166, CUIT 20-41443166-7, nacido el 16 de Enero de 1.999, estado civil: casado en primeras nupcias, profesión u ocupación: comerciante, con domicilio real en Liniers 843, L5, "Fundos La Elda", Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza,,

dirección de correo electrónico lautirealesch@gmail.com, 2) Denominación: HYPEPASTA S.A.S. 3) Domicilio social, legal y fiscal: Paso de los Andes 1147, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 4) Fecha del instrumento constitutivo: Por instrumento privado de fecha 19/06/2024. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país, a la realización de las siguientes actividades: A) COMERCIAL: mediante la comercialización, compra, venta, depósito, distribución, permuta, cesión, representación, comisión, consignación de productos de todo tipo de especies, materias primas, productos, subproductos de la sociedad o de terceros en cualquiera de sus etapas, así como sus componentes, subproductos, sustitutos, derivados, bienes intermedios, elaborados, o semielaborados, especialmente vinculados a la industria alimenticia. Compra venta de artículos o mercaderías, productos vinculados con el objeto social, entre otras mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles, ya sea del país o del extranjero. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma que considere para llevar a cabo su propósito. La sociedad comercializará en el territorio de la República Argentina y fuera de este país, las marcas propias o de terceros. B) GASTRONÓMICA: Mediante la explotación de actividades y negocios del rubro gastronómico sea en ámbito de restaurante, bar, confitería, viandas, pizzería, cafetería o cualquier ámbito afín al rubro; compra, venta y distribución al por mayor y menor de toda clase de productos alimenticios y bebidas alcohólicas y no alcohólicas; y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados. Compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, panadería, productos cárnicos, tanto al por mayor como al por menor. Comercialización y/o distribución de productos alimenticios -de elaboración propia de la sociedad o elaborados por terceros- en cualquiera de sus etapas, de productos adquiridos con tal fin y todo tipo de productos accesorios para la prestación de servicios gastronómicos al por mayor y menor. Entregas a domicilio de los productos mencionados y realización de catering, eventos sociales, socioculturales y toda actividad conexas con el rubro gastronómico, como así también las derivadas o análogas que directamente se vinculen con el objeto de la sociedad. C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. D) FIDUCIARIA Y MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo tipo, en particular de administración de emprendimientos comerciales; ya sea de conformidad a lo normado por el Código Civil y Comercial de la Nación o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente; la constitución de fideicomisos con cualquier tipo de objeto y la actuación como fiduciario en cualquier fideicomiso que puede legalmente constituirse, con excepción de fideicomisos financieros; así como el ejercicio de mandatos, representaciones, comerciales o civiles, agencias, comisiones, consignaciones, administrativas y gestiones de negocios.- Podrá actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria en todos los contratos aludidos. Quedan excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras 21.526, Comisión Nacional de Valores y captación de ahorro público. En los casos en que para el cumplimiento del Objeto Social sea necesario la gestión de título habilitante, la Sociedad procederá a obtener el mismo cumpliendo con requisitos, registros y presentaciones necesarias a tal efecto. CAPACIDAD JURÍDICA: Para los fines propuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de Duración: noventa (90) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El socio REALE SCHRÖDER, LAUTARO, DNI 41.443.166, suscribe cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción e integra el cien por ciento (100%) del capital suscrito en dinero en efectivo, o sea un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000). 8) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA, conformada por uno o más gerentes personas humanas, que podrán ser socios o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno. Se designa como GERENTE TITULAR a LAUTARO REALE SCHRÖDER, DNI

41.443.166, con domicilio real en Liniers 843, L5, "Fundos La Elda", Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, y GERENTE SUPLENTE a ROBERTO FERNANDO REALE, DNI 18.215.896, con domicilio real en calle Liniers 843, L5, "Fundos La Elda", Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; quienes constituyen domicilio especial en la sede social, designados por tiempo indeterminado. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de control. 10) Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno estará integrado por el o los accionistas de la sociedad, según sea el caso y se denomina Reunión de Socios. 11) Organización de la Representación Legal: La representación legal la ejercerá el único Gerente Titular en caso de Gerencia Unipersonal o el Gerente designado a tal fin por la Reunión de Socios, en caso de que la Gerencia sea plural. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8169482 Importe: \$ 5580
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

RED CONCRETO S.A.S., ACTA DE SUBSANACION: Comuníquese que por medio de Acta de Subsanación de fecha 19 de junio de 2024 se ha subsanado la observación realizada conforme dictamen legal IF-2024-03985202-GDEMZA-DPJ#MGTYJ de fecha 31/05/2024. Dispone existe divergencia entre la fecha consignada en el instrumento constitutivo y la de Certificación Notarial de Firmas y existe error en la cantidad de acciones en que se divide el capital social o el valor asignado a las cuotas. Habiéndose depurado los estatutos se procede a comunicar: la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado de fecha del acto constitutivo 20 de mayo de 2024. 1.- Socio: Juan Marcelo SAMMARCO, argentino, de profesión Ingeniero Químico, documento nacional de identidad 26.476.725, C.U.I.L./T.: 20-26476725-4, nacido el 04 de Julio de 1978, casado en primeras nupcias con Carina Lourdes Innocente, de profesión Licenciada en Bromatología, domiciliado en Manzana A Casa 8, Barrio El Trébol, distrito Ciudad, del departamento de General San Martín, provincia de Mendoza. 2. Denominación: "RED CONCRETO S.A.S.". 3.- Sede Social: Manzana A Casa 8, Barrio El Trébol, distrito Ciudad, del departamento de General San Martín, provincia de Mendoza. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración 90 años. 6.- Capital Social de \$4.000.000 representado por 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100 (cien pesos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción 100% suscriptas y 25% integradas por el Señor Juan Marcelo Sammarco. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador Titular: Juan Marcelo Sammarco con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Carina Lourdes Innocente, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8168766 Importe: \$ 1980
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

TERRA TRUCK S.A.S.- Comunicase la constitución de Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: José Luis CANO MENDOZA, argentino, DNI N° 26.792.874, CUIT N° 20-26792874-7, nacido 06/10/1978, profesión: comerciante, soltero, con domicilio en Besares N° 978, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y Lucas Javier FERNANDEZ SALINAS, argentino, DNI N° 34.675.611, CUIT N° 20-34675611-0, nacido 14/04/1989, profesión: comerciante, casado, con domicilio en Puerto España N° 518, Huerto del Sol, La Puntilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.- 2º) Constitución: fecha 19/06/2024, Instrumento Privado con firmas certificadas al día de la fecha, en Acta 339 del Libro de Certificaciones de Firmas N° 07, del Escribano Juan Manuel Rosales, Registro 849 Capital, Mendoza.- 3º) Denominación: TERRA TRUCK S.A.S.- 4º) Domicilio: el domicilio de

la sede social y fiscal en calle Besares 978, Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza .- 5º) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- 6º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) "Agropecuarias..."; b) "Comunicaciones..."; c) "Industrias manufactureras de todo tipo ..."; d) "Culturales..."; e) "Desarrollo de tecnologías..."; f) "Turismo..." g) "Inmobiliarias y constructoras " h) "Inversoras, financieras y fideicomisos..." i) "Transporte..." j) "Gastronómicas"... k) "Comercial"... l) "Proveedor del estado"...; que se relacionen directamente con el objeto social".- 7º) Monto del capital social: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) de DOS MILLONES de acciones valor nominal de Pesos Uno (\$1) CADA UNA, con derecho a un voto por acción. El Capital podrá incrementarse por decisión de la Asamblea de Socios, requiriéndose que representen más del 70% del Capital Social. El socio 1º) José Luis CANO MENDOZA, suscribe en este acto UN MILLON (1.000.000) de acciones por la suma de pesos un millón (\$1.000.000) de acciones, de \$ 1 de valor nominal cada una y un voto por acción y el socio 2º) Lucas Javier FERNANDEZ SALINAS, suscribe en este acto UN MILLON (1.000.000) de acciones por la suma de pesos un millón (\$1.000.000), de \$ 1 de valor nominal cada una y un voto por acción, integran en este acto el 25% del capital en dinero en efectivo en favor de la sociedad de lo que queda constancia fehaciente en Acta Notarial de Integración de Capital. 8º) Órgano de Administración: Administrador Titular: José Luis CANO MENDOZA y Administrador Suplente: Lucas Javier FERNANDEZ SALINAS; quienes ejercerán sus cargos por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme Ley de Sociedades.- 10º) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8170608 Importe: \$ 2880
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ABUELOCOCO S.A.S.: De conformidad con el art. 37 de la Ley 27.349, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme los siguientes puntos: 1º) Socios: MORALES ELENA ROSANA, DNI N° 17.621.216, CUIT N° 27-17621216-6, docente, argentina, divorciada, nacida el 22/01/1966, con domicilio en B° Soberanía Nacional MZ M CASA 21, 6ta. Sección Residencial Norte, Mendoza capital, provincia de Mendoza, Argentina, y BOLLATI VALENTINA ANDREA, DNI N° 37.737.005, CUIL N° 27-37737005-3, abogada, argentina, soltera, nacida el 18/11/1993, con domicilio B° Soberanía Nacional MZ M CASA 21, 6ta. Sección Residencial Norte, Mendoza capital, provincia de Mendoza, Argentina; 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado con la presencia del 100% de los accionistas que representan el 100% de capital social, y cuyas firmas fueron certificadas por Escribano Público, el día 24/06/2024; 3º) Denominación: Se denomina ABUELOCOCO S.A.S .; 4º) Domicilio: Que se establece la sede social, y el domicilio legal y fiscal en calle Cabildo de Mendoza N° 1725, 6ta sección, Mendoza Capital, provincia de Mendoza, Argentina; 5º) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, sea personas humanas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero; las siguientes actividades: Comercial, Importación y exportación y administración; 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción; 7º) Capital social: El Capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) representado por MIL (1000) acciones de Pesos cien (\$ 500) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital Social se suscribe totalmente de la siguiente forma: El capital Social se suscribe totalmente de la siguiente forma: MORALES ELENA ROSANA, DNI N° 17.621.216, novecientos cuarenta (940) acciones de Pesos quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, y BOLLATI VALENTINA ANDREA, DNI N° 37.737.005, sesenta (60) acciones de Pesos quinientos (\$ 500) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción; comprometiéndose los socios a integrarlo en efectivo de la siguiente forma: a) el 25% en este acto, y b) el 75% restante, en los

plazos legales, integrándolo cada socio en forma proporcional a su suscripción. 8º) Órgano de administración: PRESIDENTE: MORALES ELENA ROSANA, DNI N° 17.621.216; DIRECTOR SUPLENTE: BOLLATI VALENTINA ANDREA, DNI N° 37.737.005; los cuales ejercerán su función hasta tanto la Asamblea de Accionistas modifique la composición del Directorio; 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de un órgano de Fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social recaerá sobre el presidente del Directorio; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_8169334 Importe: \$ 2610
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

EMIFRAN S.A.S. -De conformidad al art. 10 de la Ley 19.550 se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Giamportone José Mariano, con documento nacional de identidad número 27.984.397, C.U.I.T. 20-27984397-6, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de noviembre de 1980, profesión agricultor estado civil: divorciado, con domicilio en Ex Ruta 40 kilómetro 100 S/N Finca Giamportone, La Consulta, San Carlos, Mendoza 2º) Fecha del acto constitutivo: 23 de MARZO de 2023 3º) Denominación: EMIFRAN S.A.S. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Huarpes 14 (esquina calle San Martín), La Consulta, San Carlos, Provincia de Mendoza, Argentina. 5º) La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS B) AGROPECUARIA. C) INMOBILIARIA. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: PESOS DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS CON 00/100 (\$19.874.200,00). 8º) Órgano de administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Primer Directorio: Presidente: Giamportone José Mariano y Director Suplente a Mori Cintia Anahi. 9º) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8169358 Importe: \$ 3060
25-26/06/2024 (2 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionistas: el señor José Luis Mardones, documento de identidad nro. 13.037.708-4, CDI 27-60483041-4, de nacionalidad chilena, nacido el 04/09/1976, profesión: Empresario, estado civil: casado, con domicilio en calle Besares 1365, Mz. C, Casa 5, Lujan de Cuyo, Mendoza, constituyendo dirección electrónica jmardones.mardones@gmail.com; y la señora Joselyn Gabriela Peña Vargas, documento de identidad nro. 13.562.106-4, CDI 20-60483039-8, de nacionalidad chilena, nacida el 23/12/1978, profesión: Empresaria, estado civil: casada, con domicilio en calle Besares 1365, Mz. C, Casa 5, Lujan de Cuyo, Mendoza, constituyendo dirección electrónica jgabrielapv@gmail.com. 2) Fecha del acto constitutivo: 19 de junio de 2024. 3) Denominación: "WIMUBI S.A.S.". 4) Domicilio: sede social, fiscal y legal en calle Pedro Molina 639, PB, Oficina 2, Ciudad, Provincia de Mendoza, Argentina. 5) Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos UN MILLÓN (\$1.000.000,00). 8) Órgano de Administración: Se designa para integrar el primer Directorio como TITULAR y en el cargo de Administrador al señor Pablo Ariel FUNES, DNI N.º 39.018.271, CUIT N.º 20-39018271-7; y como

SUPLENTE al señor José Luis Mardones, documento de identidad nro. 13.037.708-4, CDI 27-60483041-4, constituyendo ambos domicilio especial y legal en calle Pedro Molina 639, PB, Oficina 2, Ciudad, Provincia de Mendoza. 9) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Organización de la Representación Legal: La Representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Administrador, o del que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8170698 Importe: \$ 1980
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

En la Provincia de Mendoza, República Argentina, 14 de Junio de 2024 comparecen los señores Sr. DALVIT SERIO, SANTIAGO NICOLAS, argentino, nacido el 26 de Enero de 1993, soltero, comerciante, mayor de edad, D.N.I. Nro.: 37.172.727, CUIT: 20-37.172.727-3, con domicilio real en Balcarce 836 Dorrego, Guaymallen de esta Provincia de Mendoza, Argentina y Sra. BUSTOS ROSA MARIA, argentina, nacido el 12 de Julio de 1944, casada, mayor de edad, comerciante, D.N.I. Nro.: 4760893, CUIT: 27-04760893-2, con domicilio real en Huarpes 3632 B° Supe Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza, Argentina; constituyendo dirección electrónica ecmartinez2013@gmail.com. La sociedad se denomina "**SOLINCO SAS**" y tiene su domicilio Social en Balcarce 836 Dorrego, Guaymallen de esta Provincia de Mendoza, Argentina.. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Plazo de duración 99 años. El Capital Social es de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo mediante plazo fijo. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta Administrador titular DALVIT SERIO, SANTIAGO NICOLAS, D.N.I. Nro.: 37.172.727, CUIT: 20-37.172.727-3 y Administrador titular Suplente a Sra. BUSTOS ROSA MARIA, D.N.I. Nro.: 4760893, CUIT: 27-04760893-2,.Todos por plazo indeterminado. Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8170707 Importe: \$ 1980
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: **LS MENDOZA S.A.S.** Sociedad por Acciones Simplificada suscripto por instrumento privado con fecha 10/06/2024. 1. SERGIO DANIEL COBO, DNI N° 34.994.091, CUIT N° 20-34994091-5, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de abril de 1990, con domicilio real en Manzana V Lote 11 PB 1 B° Viejo Tonel II, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica contadorjosefigueroa@gmail.com y VICENTE LEONARDO SINATRA, DNI N° 22.009.153, CUIL N° 2-22009153-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 8 de diciembre de 1970, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en General Alvear 702, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 2.- "LS MENDOZA S.A.S.". 3.- Sede social: Joaquín V. González 450, local 400, del Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías,

investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración 99 años. 6.- Capital de \$ 2.000.000, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% de integración. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: SERGIO DANIEL COBO, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: VICENTE LEONARDO SINATRA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_8170649 Importe: \$ 1530
25/06/2024 (1 Pub.)

DFF Servicios de Asesoría Profesional SAS comunica que por la presente se viene a dar cumplimiento al Dictamen Legal de DPJ Número IF-2024-01869208-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, de fecha 14/03/2024, y se presenta versión completa del edicto correspondiente, y comunica la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes provisiones: 1°) CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 21 de Febrero de 2.024. Socios: RUIZ Darío Antonio, argentino, DNI N.º 26.669.436, CUIT N° 23-26669436-9, nacido el 06/07/1978, estado civil: soltero, profesión: Ingeniero, domiciliado en calle Fray Inalacán Este N°344, Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, y MORALES María Florencia, argentina, DNI N°33.457.207, CUIT N° 24-33457207-9, nacida el 18/11/1.987, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias, profesión: abogada, domiciliado en calle San Martín 2299, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina. En edicto Fe de Erratas publicado en el Boletín N.º 8075241, de fecha 06/05/2024 se comunicó cambio de Denominación Social y de Sede social, que quedaron designados de la siguiente forma 2°) Denominación Social: a ALIAN S.A.S. y de 3°) Sede Social: El domicilio social, fiscal, legal y especial se ha fijado en calle Fray Inalacán Este N°344, Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina. 4°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto Mantenimiento y reparación de equipos: Los servicios industriales incluyen el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos utilizados en la industria. Esto implica diagnosticar problemas, realizar ajustes, reemplazar piezas y asegurarse de que los equipos funcionen de manera eficiente y segura. 5°) Plazo de Duración: Será de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro público de la Provincia de Mendoza. 6°) Capital: El capital se fija en la suma de \$500.000 representado en 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$2.500,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas e integradas en un 25%. Correspondiendo al Sr. Darío Ruiz 100 acciones y a María Florencia Morales 100 acciones. 7°) Administración y representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Administrador Titular, conformada pudiendo ser socio o no. La Administración será integrada una o mas personas humanas, socios o no, con duración en el cargo por tres (03) años. Se designa para integrar la Administración como titular, al Sr. RUIZ DARIO ANTONIO, DNI N.º 26.669.436, y en carácter de Administrador Suplente MORALES MARIA FLORENCIA, DNI N.º 33.457.207. 8°) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 9°) Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio cierra el 01 de febrero de cada año. 10°) Los SOCIOS y ADMINISTRADORES: en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución D.P.J. N° 3436; declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, (Res. U.I.F. 11/2011).

Boleto N°: ATM_8159927 Importe: \$ 5400
24-25/06/2024 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **Unión Vecinal "El Algarrobal"** institución sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Julio de 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en calle Barroso 1000 del Paraje El Algarrobal, distrito de Cuadro Nacional, San

Rafael, Mendoza, con el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2- Aprobación del Inventario de activos y pasivos al 31/06/24 de acuerdo a la Res.4339/23. 3- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8157615 Importe: \$ 630
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CRECE DESDE EL PIE**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 2024 a las 17:00 horas, en el local de Primitivo Sancho López s/n de la Villa de San Carlos para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información requerida por el art. 64, Bienes de Uso, Notas a los estados contables al 31/01/2024, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en la vivienda ubicada en B° La Amistad M:A C: 5 de La Consulta, San Carlos Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 17:00 a 19:00 horas”

Boleto N°: ATM_8166759 Importe: \$ 1170
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

DRAGONBACK ESTATE S.A. Comuníquese a los accionistas de DRAGONBACK ESTATE S.A. que mediante Reunión de Directorio de fecha 05/06/2024 y su continuación en fecha 07/06/2024 en virtud de haberse dispuesto un cuarto intermedio, se decidió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Julio de 2024, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el Emprendimiento Inmobiliario Dragonback Estate, sito en Servidumbre de Tránsito s/n, entre Ruta Provincial 86 y Ruta Nacional 7, Distrito de Agrelo, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, dentro de la jurisdicción de la sede social, de conformidad con lo autorizado por el artículo 233 de la Ley General de Sociedades, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Breve exposición sobre la Cosecha 2024 y sus resultados; 2) Tratamiento de los documentos contables previstos en el Art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades, del ejercicio económico regular del período comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Memoria. Exposición de los auditores y miembros de la administración de Dragonback Estate S.A.; 3) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 4) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Control presupuestario ejecutado por el período 1 de mayo de 2023 y finalizado el 30 de abril de 2024. Exposición; 6) Presentación del presupuesto correspondiente al período agrícola comprendido entre el 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025; 7) Exposición sobre la Energía Eléctrica. Problemas. Soluciones; 8) Atento a la composición accionaria actual y una observación de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, considerar la posibilidad de modificar el valor nominal de las acciones. En su caso, modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social de DRAGONBACK ESTATE S.A.; 9) Tratamiento de la posible reforma del Artículo Décimo Primero del Estatuto Social de DRAGONBACK ESTATE S.A. Incorporación de la posibilidad de que el Directorio sesione a distancia, con la participación de sus miembros por medios no presenciales; 10) En caso de corresponder, transcripción del texto depurado y modificado del estatuto social de DRAGONBACK ESTATE S.A.; 11) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza; 12)

Designación de dos accionistas a fin de suscribir el acta de Asamblea. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_8167041 Importe: \$ 15300
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DR. EDMUNDO CORREAS**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día LUNES 22 de Julio de 2024 a las 10 hs. en la sede de Callejón Lemos 538 de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos afiliados para que juntamente con Presidente y Secretaria suscriban el acta en representación de la Asamblea. 2) Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance y Rendición de Cuentas del ejercicio comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023. Capitalización de resultados. Transcurridos treinta (30) minutos de tolerancia sin que se logre el "quorum" señalado en los Estatutos, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Boleto N°: ATM_8168641 Importe: \$ 720
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL NUEVA GENERACION DE ABRIL**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de julio del 2024 a las 18.30 hs. en primera convocatoria y a las 18.30 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en Barrio 29 de Abril Casa 21, distrito Ciudad, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; Consideración de Memoria: a) desde el día 01/03/2023 al día 29/02/2024; y Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado: a) al día 29/02/2024.

Boleto N°: ATM_8169346 Importe: \$ 720
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA DE TRABAJO AKON AHUAC LTDA. El Consejo de Administración en cumplimiento de lo determinado por las disposiciones legales vigentes y el Estatuto Social, resuelve CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de asociados de la Cooperativa de Trabajo AKON AHUAC LTDA., para el día 23 de Julio de 2024 a las 10hs. en primer llamado y 11hs. en segundo llamado, en el local social sito en calle José Ingenieros N° 1162, Ciudad de Mendoza en la provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de las Memorias y Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos años 2018; 2019; 2020; 2021, 2022 y 2023, que comprende Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo Efectivo; Anexos I; II; III; IV; V; VI, VII; VIII; Copia de los Inventarios actualizados; Padrón de asociados de cada ejercicio; Proyecto de Distribución de Excedentes o Pérdidas; Informe del Sindico; Informe de Auditoria; Nomina de Integrantes del Consejo de Administración y Planilla de Datos Estadísticos y de Actividad Económica. 2) Elección de tres Consejeros Titulares para ocupar los cargos de: Presidente; Secretario y Tesorero del Consejo de Administración por finalización de sus mandatos,

además la elección de un Consejero Suplente; Sindico Titular y Sindico Suplente. Se aclara que las actuales autoridades están con mandato vencido. 3) Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta de Asamblea Ordinaria junto con el Presidente y Secretario. Se recuerda a los asociados de la Cooperativa que podrán participar de la presente Asamblea General Ordinaria con voz y voto los que se encuentren al día en el pago de las cuotas sociales caso contrario tendrán solo voz. Se invita a los mismos a la sede de la Cooperativa a efecto de asesorarse sobre la misma. FDO. CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Boleto N°: ATM_8170677 Importe: \$ 1710
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CLUB DE DEPORTE EL CHALLAO La Honorable Comisión Directiva del CLUB de DEPORTE EL CHALLAO, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 14 – Cap. IV - “De las Asambleas” del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el Lunes 15 de Julio de 2024 a las 20:00 hs. en el domicilio de calle La Pampa N° 2846, El Challoo, Las Heras, Mendoza. Se considerará el siguiente Orden del Día: 1. Designación de 2 socios presentes para que juntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea; 2. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros, anexos, notas complementarias e Inventario correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 12 comprendido entre 01/01/2022 al 31/12/2022; y N°13 comprendido entre 01/01/2023 al 31/12/2023 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios N° 12 y 13. 3. Renovación de la totalidad de los cargos de Comisión Directiva correspondiente al Período 06/05/2024 al 05/05/2027 y de Comisión Revisora de Cuentas Período 06/05/2024 al 05/05/2027.

Boleto N°: ATM_8170556 Importe: \$ 990
25/06/2024 (1 Pub.)

MINERVET S.A. Convóquese a los Señores Accionistas de Minervet S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de julio de 2.024, en la sede social de la Empresa, sita en Av. San Martín 924, Piso 3, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a las 08:30 hs. en Primer llamado o en su defecto a las 09:30 hs. en Segundo llamado, la que será llevada a cabo con los accionistas presentes, entendiéndose que está el quorum suficiente en el Segundo llamado, en caso de no ser así en el Primer llamado. Se llama a esta Asamblea con el fin del tratamiento del siguiente orden del día, a saber: 1 – Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2 – Aprobación de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades n° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2.023, fuera de término. Destino de los resultados. 3 – Aprobación de la gestión del Directorio. 4 – Autorizaciones.

Boleto N°: ATM_8166635 Importe: \$ 4950
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

LA CASA DEL BERMEJO S.A. Convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de Julio de 2024, en la sede social sita en calle Cuyo 1.896 – Barrio Santa Ana – Guaymallén, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria. Se deja constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes. El Orden del Día será el siguiente: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de los términos legales. 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N°20, cerrado el 31/12/2023. 4) Consideración del resultado del ejercicio económico N°20 cerrado el 31/12/2023. 5) Consideración gestión Directorio. 6) Honorarios Directorio. 7) Ratificación Directorio. 8) Consideración de autorización para la venta de terreno ubicado en Los Chacayes – Tunuyán – Mendoza, sobre calle La Quebrada, constante de una superficie de 12.000 mts2 y para suscribir la documentación pertinente.

Boleto N°: ATM_8163781 Importe: \$ 4950
19-24-25-26-27/06/2024 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de **UNIR S.A.**, Cuit 30-71736455-0, convocara a sus asociados a Asamblea, a relizarse el día 27 de Junio del 2024, en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, sito en calle Hipóliton Yrigoyen N° 52, Departamento Godoy Cruz -Provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: BALANCE 2021, BALANCE 2022 Y BALANCE 2023. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM_8137250 Importe: \$ 5400
03-04-05-06-07-10-11-12-13-14-18-19-24-25-26/06/2024 (15 Pub.)

REMATES

(*)

El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, EL DIA 17 de JULIO de 2024 a partir de las 12:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: ORQUERA, GUSTAVO ELOY, PEUGEOT 408 ALLURE+ 2.0N, SEDAN 4 PUERTAS, 2013, MEN 915. BASE: \$ 2.560.803.16, en el estado que se encuentran y exhiben del 10 al 12 de julio inclusive y el 15 y 16 de julio inclusive de 2024 de 10 a 12 hs y de 14.30 a 17.00, en Parking Service, Nuevo Centro Logistico Ruta 24 (a metros de Acc. Oeste km 47), Francisco Alvarez- Moreno. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 16 de julio a partir de las 14.30 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la

fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 14 de junio de 2024.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80.

Boleto N°: ATM_8167395 Importe: \$ 4680
25/06/2024 (1 Pub.)

ALEJANDRO R. LEYES martillero Mat 2274 rematará día VEINTIOCHO DE JUNIO a las DOCE HORAS orden del GEJUS DE PAZ 1, secretaria Única en autos Nro. 19490 FRATE AJONA ARIADNA F C/ CO.PRO, SUD GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS SAS Y OTS P/EJ en oficina de subasta judiciales sita en calle san Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, 100% automotor TOYOTA AD- HILUX D/C DX2.4TDI AÑO 2020 dominio AE189QV, motor N 2GD-G163086, chasis N 8AJCB3DD8L3901088. GRAVAMENES: Toyota Plan Argentina S.A de ahorro para fines determinados \$ 1.037.905,05 .Embargos: \$500.000 en autos N 6815/23 Jdo Federal 4 Secretaria Tributaria del 21/9/23. Embargo: \$8.000.000 en autos del 2/11/23. Embargo: \$1.500.000 Expte 261225 del 6 Jdo de Paz dele 15/12/23 Deudas ATM: \$ 111112,68 al 30/05/24 actualizable al momento del pago, Acta N X6209205 (Multa de transito) \$254000 del 18/01/24.- BASE: \$16.000.000, con ofertas mínimas de S 200.000, y al mejor postor, Adquirente abonará acto subasta 10% de seña, 10% de comisión y el 4,5 % de Impuesto de sellos, al momento de la aprobación de la subasta. (arts. 276 Inc. y 287 del CPCCyT). Asimismo, se hace saber al comprador en subasta, que serán a su cargo los gastos de inscripción, como así también los gastos de bodegaje que se generen a partir de la aprobación de la subasta.-No se admitirá la compra en comisión (art 268 CPCCT). - Exhibición día 27/06 de 10 a 11:30 Hs en calle Pedro Molina 249, Primer Piso cochera 31 Mendoza informes juzgado o martillero Beltrán 1808 Godoy Cruz tel., 2615080535.

Boleto N°: ATM_8150732 Importe: \$ 2880
19-25/06/2024 (2 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula 2347 Enajenador en los autos Nro. 4358597 caratulados "SUCESIÓN MARTY ROBERTO FRANCISCO por QUIEBRA DEUDOR" por orden del Segundo Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza subastará con base, el día 03 de JULIO de 2024 a las 10:30 horas al MEJOR POSTOR y bajo la MODALIDAD MIXTA en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, los bienes propiedad de la fallida consistente en: PRIMERO: SEIS LOTES COMPUESTO CADA UNO DE TRES TANQUES CILINDRICOS de 2 mts. de diámetro por 3 mts. de altura aproximadamente de hierro revestidos con pintura epoxi, con válvula inferior de salida. Cada Tanque \$2.000.000. Base de Venta: \$6.000.000 cada Lote. con incrementos mínimos entre oferta de \$100.000. SEGUNDO: UN TANQUE PULMON DE ACERO INOXIDABLE con llave de salida de 500 lts., montado sobre estructura metálica. Base de Venta: \$220.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. TERCERO: EQUIPO DE ENFRIAMIENTO para usos diarios, con motor de 10 HP, 1430 rpm. Base de Venta: \$1.100.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. CUARTO: CAJA FUERTE marca AIBA con manija giratoria cilíndrica. Base de Venta: \$80.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. QUINTO: CAJA FUERTE sin marca visible de 1.60x0.50x0.50 aproximadamente, con cerradura emparchada. Base de Venta: \$250.000. con incrementos mínimos entre oferta de \$10.000. SEXTO: RODADO de titularidad dominio SOX 067, Camión Marca Mercedes Benz Modelo 87 - L 608/35 D con Furgón (rodado dual eje trasero) Chasis con Cabina Chasis: MERCEDES BENZ Chasis Nro. 31030212001597, Modelo Año 1971 Deudas y Restricciones: No posee, salvo Inhibición de las presentes actuaciones 10/04/2014. Base de Venta

\$3.375.000 con incrementos mínimos entre oferta de \$100.000. SEPTIMO: ONCE TAMBORES metálicos color amarillo sin tapa (cap.200 lts. aprox. c/u). Base de Venta: \$24.000 con incrementos mínimos entre oferta de \$2.000. OCTAVO: CIEN BIDONES DE PVC color azul (cap.200 lts c/u). Base de Venta: \$640.000 con incrementos mínimos entre oferta de \$50.000. Todo en el estado que se encuentra sin dar lugar a posteriores reclamos por parte de los adquirentes contra la quiebra. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art.2 de Acordada de la Suprema Corte de Justicia Nro.19863, a disposición en página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>) y/o Martillero y serán recepcionados en la sede del Tribunal hasta las 12:30 hs. del día Lunes 01 de julio 2024. El adquirente deberá depositar en la cuenta del Banco Nación de la Nación Argentina Sucursal Tribunales 3576, Cuenta Corriente 9940051876 CBU 0110606650099400518768 perteneciente a estos autos: el 10% de seña, 10% de comisión, 1,5% o 4,5% según corresponda de Impuesto fiscal y el IVA en caso de corresponder. Saldo a los CINCO (5) DIAS de notificado de la aprobación de subasta. Una vez efectuada la apertura de sobres, en presencia del Enajenador actuante y del Secretario autorizante, se individualizará la postura más altas, y tomada esta como base acto seguido podrán pujar entre sí todos los concurrentes con los incrementos señalados. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts.46y268, inc.I) C.P.C.C.T.). Exhibición: 28/junio/2024 de 16:00 a 18:00 hs en Fray Mamerto Esquiú 241 Ciudad de Mendoza. Informes: 2º Juzgado de Procesos Concursales y/o Martillero, Perú 975 Ciudad Mendoza. Teléfono 2615599914.

C.A.D. N°: 26685 Importe: \$ 15300
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 10.660 caratulados "FIDUCIARIA PALMARES VALLEY C/ GARCÍA MARTINEZ FLAVIA P/ EXPENSAS COMUNES", orden Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, fijase el 04 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:30 HORAS, para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos de propiedad de la señora GARCÍA MARTINEZ FLAVIA. La misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, con base de \$ 20.000.000, e incrementos mínimos de \$ 100.000 y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art. 275 y 264 inc. III del C.P.C.C y T. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 3% comisión martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por cinco días alternados (art. 270 inc. I y II del C.P.C.C y T). Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la oficina de Subastas Judiciales. Superficie: según título y plano 517,87 m2. Inscripciones y Gravámenes: Inscripto a la matrícula 418.931 de Las Heras. Prohibición de innovar: oficio del 06/07/2018 en juicio FMZ 46288/2018 caratulado imputado compulsiva extraída en FMZ 43900/2018 "Rojas Varela Marcelo s/ Infracción art. 303 del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza. Embargos: 1- Preventivo por \$ 500.000 expte. 407774 caratulados "Da Dalt de Rey Susana en juicio 123.864 "Foschi Osvaldo c/ Rivert Carbone y acumulados juicio 252.369 y 252.176 del Gestión Judicial Asociada en lo Civil n° 4, registrado a fojas 84 del tomo 587 de embargos generales en forma condicional a la prohibición de innovar del asiento B-1. 2- preventivo por ampliación relacionado al embargo anterior por \$ 1.500.000 y sus acumulados 252.369 "García Martínez Flavia c/ Foschi Osvaldo p/ prescripción adquisitiva y 252.176 "García Martínez Flavia c/ Foschi Osvaldo p/ Ordinario p/ Medidas Cautelares del Gestión Asociada en lo Civil n° 4, registrado a fojas 95 del tomo 611 de embargos generales del 01/09/2023, entrada 2442402. 3- de estos autos por oficio del 25/09/2023, entrada 2473093, fojas 109 del tomo 612 de embargos generales provisional por 180 días. Aclaración: se convierte en definitivo el embargo por ampliación relacionado al asiento B-3. Nomenclatura Catastral: 03.16.02.0002.000024.0000.5. Plano de Mensura N°: 03-40569 de Las Heras. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: 03/72324-4 \$ 650.000,72 hasta mes 06/2024, más \$ 98.143,03 de costas. Municipalidad de Las Heras: \$ 84.412,45 a Junio de 2024. Aysam: cuenta 156-1578389-000-8, \$ 177.970,02 hasta Junio de 2024. Expensas comunes: \$ 2.718.951,70 que se actualizarán al momento del efectivo pago. Avalúo Fiscal: \$ 2.530.831,00. Mejoras: Terreno baldío sin construcción alguna y sin ocupantes, ubicado en Manzana "B" lote "24" del Barrio Privado Las Jarillas en Complejo Residencial

Palmares Valley, Corredor del Oeste s/n, Las Heras. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, teléfono 156549889.

Boleto N°: ATM_8157614 Importe: \$ 14400
19-25-27/06 01-03/07/2024 (5 Pub.)

JUAN AGUSTÍN MOYANO, Martillero Público matrícula n° 3106, por orden de la SEGUNDA CÁMARA DEL TRABAJO, en autos N° 159215 caratulados "FERNANDEZ JESUS y ots. c/ HERRERA, GRACIELA p/ DESPIDO", rematará el día 02 de julio de 2024, a las 10.00 horas y a viva voz, en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, P.B, Ciudad, Mendoza, un conjunto de 11 lotes, en el estado que se encuentran, pertenecientes al demandado, que se componen de la siguiente manera: LOTE 1: TV Led Philips 32" sin control remoto modelo 32PFL5007G77, base \$ 90.000 incrementos \$ 15.000, LOTE 2, TV SONY 50" sin funcionar base \$ 25000 con incrementos de \$ 15.000 n° modelo KDL-40NX715, LOTE 3: Torre de sonido marca Sony con parlante central y dos parlantes chico modelo Sony STR serie 3519637 \$ 400.000 incrementos de \$ 15000, LOTE 4: Computadora notebook color gris 15": \$ 180.000 incrementos de \$ 15000 sin número de serie ni modelo, LOTE n° 5: Mueble escritorio con bandeja para teclados, dos cajones, con estantes y un sillón de computación con apoya brazos: \$ 30.000 incrementos \$ 15.000, LOTE 6: Mesa de living cuadrada negra con vidrio con 4 banquetas \$ 25.000, incrementos \$ 15000, LOTE 7: Dos sillones tipo Venecia de cuerina con asientos color beige \$ 20.000, incrementos \$ 15000, LOTE 8: TV Samsung Smart 50" control remoto modelo UN50KU6000GCTC, \$ 250.000 con incrementos de \$ 15.000, LOTE 9: Home teatre Sony compuesto de amplificador y 7 parlantes control remoto \$ 300.000, incrementos \$ 15.000, LOTE 10: Mueble tipo Tetris con estantes blanco \$ 75.000 incrementos \$ 15.000. LOTE 11: Frezzer Marca Gafa de 304 litros modelo FBASIC98L, \$ 300.000, posturas \$ 15.000. Condiciones de venta: Todos los lotes con las bases y posturas descriptas anteriormente al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 10% de seña, 10% de comisión, 4,5% de impuesto Fiscal en efectivo y saldo del precio una vez aprobada la misma. Exhibición el día 26-06-2024 de 16 a 17 Hs. en el domicilio de calle Av. Libertad N° 245 departamento 2 Villa Nueva Guaymallén, Mendoza. DEUDAS Y GRAVAMENES: Dejo bajo fe bajo juramento y mi responsabilidad que los bienes muebles a subastar ninguno se encuentran prendados. No se admite compra en comisión (Art 268 inc. I), en caso de que presente una cesión de derechos y acciones deberá el comprador realizarla mediante escritura pública, antes de la aprobación de la subasta, no se aceptan reclamos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que los gastos y /o costos de traslado y retiro de los bienes son a cargo del/ los adquirentes en subasta. Informes Cámara laboral o domicilio legal Martillero Av. España 1248 2do piso Of. 17 ciudad de Mendoza – Teléfono n° 2616226060

Boleto N°: ATM_8159694-1 Importe: \$ 7560
14-19-25/06/2024 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/40 y 59 autos N° 13-07505597-2 caratulados: "ARENAS BEATRIZ RAFAELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 13 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de BEATRIZ RAFAELA ARENAS, DNI 12.594.853, CUIL 27-12594853-2 con domicilio en Manzana C- Casa 36, Barrio Corazón de Jesús, General Gutierrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... El 18 de Junio de 2024 se resolvió: ..a)

Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día ONCE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día ONCE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. ROIG MARÍA JOSÉ. DOMICILIO: Mitre 2674, PA, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: majoroig06@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26689 Importe: \$ 13950
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 188/195 y 216 autos N° 13-07423965-4 caratulados: "MORALES WALTER ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 29 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de WALTER ALEJANDRO MORALES, DNI 27.405.227, CUIL 23-27405227-9 con domicilio en Soldado Baigorria 42, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. Con fecha 18 de Junio de 2024..: a) Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ DOMICILIO: MOLDES N° 525 Ciudad, Mendoza Correo electrónico: mocyasesoramiento@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26690 Importe: \$ 13500
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 50/58 y 98 autos N° 13-07437592-2 caratulados: "SPINOSA GASTON FERNANDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GASTON FERNANDO SPINOSA, DNI 30.837.068, CUIL 20-30837068-3 con domicilio en Santiago del Estero 2970, Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Con fecha 18 de junio de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. Leonardo G. Maymó DOMICILIO: Pedro Molina 461 PB. Of. 8 de Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiomaymo@hotmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26691 Importe: \$ 13950
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 62/70 y 93 autos N° 13-07447241-3 caratulados: "ALVAREZ EDUARDO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de EDUARDO DANIEL ALVAREZ, DNI 25.034.921, CUIL 20-25034921-2 con domicilio en Usandivaras 568, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Con fecha 18 de junio de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante

el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. YACIÓFANO, SILVINA DOMICILIO: Paraná 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26692 Importe: \$ 13500
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-03630510-4 (011903-1017301) caratulados "GUTIERRE GUSTAVO ALEJANDRO P/ QUIEBRA INDIRECTA" Sindicatura ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final y se han regulado honorarios de Primera Instancia. (art. 218, 3° párrafo LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: ATM_8147363 Importe: \$ 720
24-25/06/2024 (2 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Lucia Raquel Sosa, hace saber que en los autos No 13-06773792-4 (011901-1253794) caratulados "MORALES FACUNDO NAHUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado honorarios de primera instancia. (Art. 218 LCQ).

Boleto N°: ATM_8147387 Importe: \$ 540
24-25/06/2024 (2 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1019642 caratulados "ANTONIO GAGLIANO SOCIEDAD ANONIMA P/ QUIEBRA INDIRECTA se ha dictado con fecha 30/05/2024 la declaración de quiebra de ANTONIO GAGLIANO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-57259127-8 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 1226 y aclaratoria de fs. 1248 ...VII. Fijar el VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VIII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IX. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar

sindicatura el informe individual y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). X. Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general y recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2024. XI. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XII. Ordenar al Fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XIII. Disponer la PROHIBICION DE HACER PAGOS al fallido, lo que serán ineficaces en caso de hacerse ... XVII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Oficiese a cargo de Secretaría. REGISTRESE. NOTIFIQUESE DE MODO SIMPLE (Art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés. Sindicatura: Ctdor. MARTÍN OMAR TILLAR y Ctdor. HUGO ALBERTO TILLAR, Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN 941, 7° PISO, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614199758/26144203416, mail: mtillar@mtestudiocontable.com.ar

C.A.D. N°: 26687 Importe: \$ 16650
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1017289 caratulados "M.A. INDUSTRIAL SRL P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha dictado con fecha 31/05/2024 la declaración de quiebra de M.A. INDUSTRIAL SRL, CUIT N° 30-71139397-4 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 720 y aclaratoria de fs. 746 ...VII. Fijar el VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VIII. Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IX. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). X. Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general y recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2024. XI. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XII. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XIII. Disponer la PROHIBICIÓN DE

HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: GIMÉNEZ MIGUEL ALBERTO. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PARANÁ 826, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26688 Importe: \$ 16200
24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022781 caratulados "CHAVEZ MAJSUM GUILLERMO RAMÓN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 30/05/2024 la declaración de quiebra de GUILLERMO RAMÓN CHAVEZ MAJSUM DNI N°24948221, CUIL: 20-24948221-9...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 35. V. Fijar el día 21 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 17 DE OCTUBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SOSA LOBOS VALERIA SALOMÉ. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN N° 1432, 1° PISO, OFICINA D, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2616947274, mail: valeria@sosaconsultores.com.ar

C.A.D. N°: 26684 Importe: \$ 14400
19-24-25-26-27/06/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° CUIJ: 13-07513904-1((011902-4359411)), Caratulados "PEREZ PONCE KARINA ABIGAIL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 17/05/24 de la Sra. PEREZ PONCE, KARINA ABIGAIL, DNI 33.007.791. Fecha de presentación: 24/04/24. Fechas Fijadas: 30/07/24 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14

inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8:00 a 10:00 hs. (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 13/08/24 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndica: GIANINA FLORENCIA DOMINGUEZ BISOGNO, domicilio: Almirante Brown 1564, Piso 1° Of. A, Godoy Cruz, Mendoza, email: estudiocedominguezbisogno@gmail.com, días de atención: martes, miércoles y jueves de 8:00 a 12:00 hs., Celular: 2615343273. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM_8164984 Importe: \$ 5400
19-24-25-26-27/06/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022607 caratulados "SANCHEZ HUGO FRANCISCO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 05/12/2023 la declaración de quiebra de HUGO FRANCISCO SANCHEZ, DNI 14.815.677, CUIL: 20-14815677-9 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 107...II. Fijar el VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024.. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 06/06/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: DEL FAVERO DIEGO HUGO, DNI N° 24.245.913. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 1646, 6° SECCIÓN, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614230187 / 2616536424, mail: diegodelfavero@hotmail.com

C.A.D. N°: 26680 Importe: \$ 15750
18-19-24-25-26/06/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 47 de los

autos CUIJ N° 13-07510095-1 (011902-4359405), caratulados: "JOFRE NOEMI RUTH P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 9 de mayo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. NOEMI RUTH JOFRÉ, DNI N° 21.933.769; CUIL N°27-21933769-3. V. Fijar el día 1 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 6 DE DICIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador FLAVIO ALEJANDRO MANTOVAN SCARAMELLA, con dirección de correo electrónico: fmantovan@itcsa.net, Domicilio: Olascoaga 824, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2615162697. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26682 Importe: \$ 10800
18-19-24-25-26/06/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022741 caratulados "SALATINO JOSÉ FRANCISCO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 30/05/2024 la declaración de quiebra de JOSÉ FRANCISCO SALATINO DNI N° 16982984, CUIL: 20-16982984-6...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 32...V. Fijar el día 21 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 17 DE OCTUBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de

conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: PALAZZO LATUF JUAN PABLO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PARANÁ 826, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26683 Importe: \$ 13950
18-19-24-25-26/06/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 67/75 y 107 autos N°13-07461552-4 caratulados: "GARRIDO ALBERTO VICTOR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ALBERTO VICTOR GARRIDO, DNI 18.621.237, CUIL 20-18621237-2 con domicilio en Santiago del Estero 2204, Barrio Virgen del Valle, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Con fecha 11 de Junio de 2024 se dispuso: a) Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TREINTA DE AGOSTO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. ESPINA, CARLOS JOSE DOMICILIO: España 820 – 3° piso – dpto. 7, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: ctdorcarlospina@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26681 Importe: \$ 13950
14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA SEGUNDO – PODER JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS n° 278839, "DALVIAN S.A. C/ MOTTA NELIDA ALICIA – MOTTA CARLOS PEDRO Y MOTTA LUCIA CESIRA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a TERCEROS INTERESADOS, el proveído fs. 12 que dice: "Mendoza, 14 de FEBRERO de 2024, a fin de hacer saber a los interesados que la empresa DALVIAN S.A. pretende usucapir el inmueble ubicado en servidumbre de paso con salida a Av. Champagnat s/n de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, inscripto en la MATRICULA DE FOLIO

REAL 27.329/1, ASIENTO A-1 de propiedad del señor José Carlos Motta, superficie S/T 9.999,70 mediante el cual se otorga el plazo de 20 días para que comparezcan, respondan y ofrezca prueba. La publicación deberá ser mediante publicación edictal en el boletín oficial y Diario Uno por plazo de CINCO DIAS en forma alternada

Boleto N°: ATM_8165593 Importe: \$ 4050
25-27/06 01-03-05/07/2024 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN-4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N°25, caratulados: "PETTINA, EDUARDO ANTONIO P/PRES. ADQUISITIVA" NOTIFICA A LOS EVENTUALES SUCESTORES DE BLANCA HIDALGO y ANTONIA HIDALGO, el proveído que en su parte pertinente dice: A fs.99: Tunuyán, Mendoza, 23 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO...RESUELVE: I.-Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio del derecho de terceros, que los eventuales sucesores de BLANCA HIDALGO y los eventuales sucesores de ANTONIA HIDALGO son personas de existencia incierta (ART. 69 DEL CPCCYT). II.-Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.75 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.). III.-En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.). NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Oportunamente, PUBLÍQUESE. A fs.75: Tunuyán, Mendoza, 28 de Agosto de 2023. Atento a lo dispuesto a fs.38 (pag.156 pdf) y fs.64 (pag.250 pdf), de la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada 1.-los herederos del Sr. FRANCO HIDALGO, a saber: a).Rodolfo Hidalgo, b).-Miguel Hidalgo, c).-Gloria Mabel Hidalgo, 2.MARGARITA HIDALGO de MARTIN, 3.-ELEODORO HIDALGO, 4.ALFREDO HIDALGO, 5.-ANTONIA HIDALGO de PEÑA y BLANCA HIDALGO de SCAREL, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161, 209 y concordantes del CPCCT nro.9001). NOTIFIQUESE. Fdo. Dra.Paola Loschiavo.Juez.

Boleto N°: ATM_8168614 Importe: \$ 7650
25-27/06 01-03-05/07/2024 (5 Pub.)

AUTOS N° 3790 Caratulados "SOSA CLAUDIO ARMANDO C/ SOSA GERONIMO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se notifica al Sr. GERONIMO o JERONIMO SOSA el siguiente proveído de fs. 15 "Gral. san Martín, Mza., 09 de abril de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: 1- 2-, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor CLAUDIO ARMANDO SOSA, el accionado GERONIMO o JERONIMO SOSA es persona de ignorado domicilio. II.-Disponer que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., a GERONIMO o JERONIMO SOSA declarada persona de ignorado domicilio, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA C.P.C.C. y T.). NOTIFÍQUESE OFICIESE. DATOS del inmueble: ubicado en calle CARRIL NORTE S/N, ENTRE CALLE HENRIQUEZ Y CALLE NUÑEZ, DPTO. DE BUEN ORDEN, PROVINCIA DE MENDOZA; Sup. s/ mensura: 1035,03 m2, Sup. s/titulo: Titulo 1: 744,76 m2, Titulo 2: 290,27 m2 , inscripción Registral.: N° 2724 - fs. 149 – Tomo 19 del Dpto. de San Martín, Mendoza; Padrón Territorial N° 08/02587-6, Nomenclatura N° 08-99-00-2607-110140-0000-1, con titularidad a nombre de SOSA JERONIMO

Boleto N°: ATM_8066643 Importe: \$ 4050
18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de San Martín, Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza a cargo de la Señora Juez María Violeta Derimais en Autos N° 5138, Caratulados: "FERNANDEZ JORGE ARTURO C/PORCARI HILDA ELENA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", conforme lo ordenado a fs.4, CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo el N°15437, fs.249, T°63 D de San Martín, ubicado frente a calle Catamarca s/n, Manzana B, Lote N° 22, Barrio Villa Argentina, Distrito Alto Verde, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según Título y Plano de Mensura de 1.500,00m2 (De frente: 30mts, de largo: 50mts.) con los siguientes límites y medidas perimetrales: Al NORTE con el Sr. Humberto Raúl Ceballos y María Alejandra Luquez en 30mts; al SUR con calle Catamarca en 30mts; al ESTE con el Sr. Enrique Alberto Quiroga en 50mts y al OESTE con la Sra. Gladys Rosana Leggio y Sergio Pablo Castro en 50mts. para que en el término de CINCO (5) DÍAS, comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art.21, 74, 75, 161 y conc. del CPCCyT). Traslado en los siguientes enlaces: URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CBVRT281514> URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MUPTP281519> Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andés CINCO veces de la siguiente manera: tres veces con dos días de intervalo y los siguientes dos días en forma alternada (art.72 inc. inc.IV en relación con art.209 inc.II a) del CPCCyTMza.)

Boleto N°: ATM_8162373 Importe: \$ 6750
18-25-28/06 02-04/07/2024 (5 Pub.)

Dra. Maria Paz Gallardo. Jueza. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-07397443-1((012051-278067)), caratulados "PERALTA OSCAR FEDERICO C/ SANMARTINO DE LUZURIAGA CECILIA MONICA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber a los posibles interesados lo que este Tribunal resolvió a fs. 2: "Mendoza, 30 de Noviembre de 2023. (...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Callejón Sanmartino S/N, Jocolí Viejo, Lavalle, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...)APA. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO.JUEZA." Datos del Inmueble: dominio: 1° Inscripción al Asiento N° 5937 fs. 553, Tomo 55 – I de Lavalle, fecha de escritura 25/06/1984, fecha de inscripción 27/07/1984 a nombre de CECILIA MÓNICA SANMARTINO DE LUZURIAGA.

Boleto N°: ATM_8166695 Importe: \$ 4050
19-25-27/06 01-03/07/2024 (5 Pub.)

Juez del 4° Tribunal de Gestión Asociada Dra. Calafell Maria Laura: Expediente No 416779, Caratulados "VILLARREAL ROSANA PAOLA Y GONZALEZ TOMAS RAUL C/ ALLEL FUENTES JUAN JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Inmueble pretendido: calle GALLARDO 3826, BERMEJO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, Matriculado bajo el N° 46972/4 de la Dirección de Registros Públicos de Mendoza, Nomenclatura Catastral: 04-04-03-0006-000048-0000-4, Padrón de Rentas 04-20475-6, Padrón Municipal N° 22800. SE NOTIFICAR la presente resolución, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C.yT.). "...Mendoza, 05 de Febrero de 2024. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO al titular registral y/o propietario por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.yT.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE..." Fdo: Dra. Calafell Maria Paula-

Juez.

Boleto N°: ATM_8166703 Importe: \$ 7200
19-25-27/06 01-03/07/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE RUTA NACIONAL N° 143 ESQUINA CALLEJÓN ESCUELA, LOS CLAVELES, DISTRITO DE REAL DEL PADRE, DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 3 ha.3171,74 m2, Y SEGÚN TÍTULO 3 ha.3171,74 m2, INSCRIPTO EN LA MATRICULA N° 12.312/17, DE SAN RAFAEL, MENDOZA.- PARA QUE COMPAREZCAN POR EL PLAZO VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, (art. 75 del CPCCyT) A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc.II) DEL CPCCyT. N° 43106 caratulados "SOTO HÉCTOR OSVALDO C/LUCIOLI JUAN CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Fdo DR. LUCAS A. RIO ALLAIME- JUEZ.

Boleto N°: ATM_8155392 Importe: \$ 4050
18-25-26-28/06 03/07/2024 (5 Pub.)

Sra. JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en SAN MARTIN 1900, Tunuyán, Mendoza – Expte. CUIJ N°: 13-07380914-7 ((042051-2199)) caratulados: "MERCADO, ANA MARIA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", sito en SAN MARTIN 1900, Tunuyán, Mendoza, NOTIFICA el decreto de traslado de la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA el cual dice su parte pertinente a fs 3: Mendoza, 27 de Noviembre de 2023. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido.- Ubicación: Dto: TUPUNGATO. ANCHORIS C/f SALIDA A RUTA NACIONAL-SUPERFICIE s/p 38ha 8614.98 METROS CUADRADOS . LIMITES: CALLE PUBLICA 10 S/N, CALLE PUBLICA 11 S/N Y CALLE PUBLICA 12 S/N"- comprendido dentro de la zona de seguridad de Frontera.. SIN PROCEDENCIA Art 236 Inc C Del CCCN.-

Boleto N°: ATM_8159963 Importe: \$ 4500
14-19-25-27/06 01/07/2024 (5 Pub.)

Juzgado de Gestión Asociada Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, autos CUIJ: 2710/ (13-07540934-0) caratulados "TARIFA TERESA JUSTINA C/GOMEZ RODOLFO ZOILO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICAR A POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE SE PRETENTE USUCAPIR un inmueble sito en calle DON FORTUNATO GOTTARDINI n° 137, DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO, PROVINCIA DE MENDOZA, con una superficie según mensura de 233,62m2, CUIJ N° 140102002400003000000, CUENTA N° 55963 y Padrón de Rentas N° 64-006661 (a nombre de Bordón Pilar Fuste), a fin de adquirir por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL y en contra de RODOLFO ZOILO GOMEZ -titular registral-, conforme surge de la matrícula 395432/14, n° de asiento 508, fojas 53, tomo 5, Departamento de Tupungato, digitalizado a la Matrícula N° 395432/14 DE FOLIO REAL, posteriormente inscripto a la Matrícula SIRC 1400395432 que se acompaña, inmueble que se identifica en catastro bajo el nro:14-01-02-0024-000002-0000-5 (Matriz), cuyos límites son N: CALLE KENNEDY, EN 61.79M, E: C/CARLOS GOTTARDINO, EN 120,02M, O: TRANSPORTES GRAL. BARTOLOME MITRE, EN 35,16M, Y S: FRANCISCO CATTANEO, EN 150,49M, conforme a la siguiente resolución de fs.1, que en su parte pertinente dice: "Mendoza 07 de junio de 2024. (...) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido (...)" LOSCHIAVO Natalia Paola.

Boleto N°: ATM_8160118 Importe: \$ 6750
14-19-25-27/06 01/07/2024 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en autos N° 255.860 caratulados HERRERIA CLAUDIA YOLANDA C/ BIANCHI DE HERRERIAS JOSEFA Y HEREDEROS DESCONOCIDOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, notifica a posibles terceros interesados respecto del bien inmueble que se pretende usucapir, de titularidad de JOSEFA BIANCHI DE HERRERÍAS, inscripto bajo el n° 6211, al fojas 10, tomo 51-A, Departamento Godoy Cruz, situado en calle Luis M. Drago N° 475, Centro Godoy Cruz, Mendoza, el siguiente proveído: Fs. 4: "Mendoza, 13 de Marzo de 2.024. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez".

Boleto N°: ATM_8150894 Importe: \$ 3600
10-12-14-19-25/06/2024 (5 Pub.)

JUEZA TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE RIVADAVIA EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, a cargo de la Dra. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI - en AUTOS N° 30.420-"LUCERO FERMIN FRANCISCO C/ EMILIO FERNANDEZ y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica que a fs. 130/131 el juzgado resolvió: "Rivadavia, Mza., 23 de junio 2015. ...RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante, los herederos de los señores Rogelio Fernández, Norberto Elieser Fernández, Alejandro Fernández, Arturo Ramón Fernández y Justina Amelia Del Carmen Fernández, resultan ser persona inciertas y de ignorado domicilio, por lo que bajo su responsabilidad se ordena la notificación por edictos (Art. 69 del C.P.C.)- Fdo: Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez". Asimismo cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a los herederos de los señores Rogelio Fernández, Norberto Elieser Fernández, Alejandro Fernández, Arturo Ramón Fernández y Justina Amelia Del Carmen Fernández, quienes son personas inciertas y de ignorado domicilio, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de DIEZ DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciase. El inmueble que se pretende usucapir, se encuentra ubicado en carril Barrancas S/n, DISTRITO LOS BARRIALES, DEPARTAMENTO DE JUNIN, PROVINCIA MENDOZA de constando de una superficie según Mensura de 1ha 0174,12 m2, y una superficie según título de 9ha 8972,92 m2 con los siguientes límites: ESTE: Calle SARMIENTO en 53,40m; OESTE: Carril BARRANCA, en 50 m; NORTE: con EMILIO FERNÁNDEZ y otros en 213m SUR: con PATRICIO OSVALDO FARIAS en 199, 13m; PADRÓN MUNICIPAL; PADRÓN DE RENTAS 05980/09 e inscripto en el Registro de La Propiedad Raíz de Mendoza en el asiento N° 7795 FS. 913 del T° 49 de JUNIN, el cual ha sido poseído por el SR. LUCERO FERMÍN, en contra los titulares del dominio SRES.: EMILIO FERNANDEZ; ROGELIO FERNANDEZ; ELSA FERNANDEZ DE CARMONA; MARIA CRISTINA FERNANDEZ DE MIRANDA; NORBERTO ELIESER FERNANDEZ; ALEJANDRO FERNANDEZ, GERMAN MARCELO FERNANDEZ; ARTURO RAMON FERNANDEZ Y JUSTINA AMELIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE CORIA."

Boleto N°: ATM_8137285 Importe: \$ 19800
04-07-11-14-18-25-28/06 03-08-12/07/2024 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A Herederos de DISTEFANO, JUAN CARLOS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-4471731. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8168804 Importe: \$ 900
25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 272.028 caratulados "GRANDE ROMINA ADRIANA Y ECHEBERRIA EDUARDO FABIAN C/ ABEIRO DEL PINO AGUSTIN CLAUDIO CECILIO - PINFARI DIEGO GONZALO JAVIER Y RIO URUGUAY SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a los demandados AGUSTIN CLAUDIO CECILIO ABEIRO DEL PINO D.N.I. 25.290.433 y DIEGO GONZALO JAVIER PINFARI D.N.I. 40.940.145, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 12 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la pretensión contenida en la demanda interpuesta por Romina Adriana Grande contra Agustin C. C. Abeiro del Pino y Diego Gonzalo Pinfari y en consecuencia, condenar a los demandados , para que dentro de los diez días de quedar firme y ejecutoriada la presente, abonen a la actora la suma de \$ 8.341.580 con más los intereses fijados y hasta su efectivo pago. II. Hacer lugar a la pretensión contenida en la demanda interpuesta por Eduardo Fabián Echeberría contra Agustin C. C. Abeiro del Pino y Diego Gonzalo Pinfari y en consecuencia, condenar los demandados, para que dentro de los diez días de quedar firme y ejecutoriada la presente, abonen al actor la suma de \$ 6.291.420 con más los intereses fijados y hasta su efectivo pago. III. Extender la condena a la citada en garantía Río Uruguay Coop. de Seguros Ltda en las condiciones del contrato celebrado (art. 118 ley 17.418) IV. Imponer las costas a la demandada vencida . V. Regular los honorarios de los Dres. JOSE LUIS CORREA (H) en la suma de \$ 2.633.940, ALEJANDRA LANCI en la suma de \$ 1.331.603 y LEANDRO LANCI en la suma de \$ 204.862. (arts. 2,3,4,13 y 31 de la LA y 33 del CPCCT). Regular los honorarios de los peritos Ing. Daniel Teramo , Dr. Antonio César Gómez , Lic. Débora Pastor en la suma de \$ 438.990 para cada uno de ellos. A los honorarios del Ing. Daniel Teramo deberá adicionarse los aportes previsionales respectivos. La totalidad de los emolumentos lo son sin perjuicio del IVA en caso de corresponder y los respectivos complementarios. COPIESE. REGISTRESE...Fdo Marcela Cecilia Ruiz Diaz. Juez.-

Boleto N°: ATM_8166776 Importe: \$ 1980
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CUARTO-1RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N° 414468, caratulados "CABRERA ISAAC DAMIAN - VICENTE SUSANA BEATRIZ- CABRERA CLAUDIA BEATRIZ - CABRERA MARIA LAURA - CABRERA VERONICA DAIANA RITA Y CABRERA MARIANA CELESTE C/ POSE GUILLERMO ALFREDO - POSE MARTHA CRISTINA - POSE EDUARDO ALBERTO - POSE MARIA AMELIA Y POSE MONICA INES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y NOTIFICA a la Sra. Martha Cristina POSE, DNI 3.563.702 y a sus presuntos herederos como personas inciertas. LO SIGUIENTE Fs.51: "Mendoza, 17 de Abril de 2024.VISTOS Y CONSIDERANDO:Los autos arriba individualizados, atento a la información sumaria rendida en autos tendiente a acreditar que la Sra. Martha Cristina POSE como persona de ignorado domicilio y a sus presuntos herederos como personas inciertas atento a que no se encuentra su acta de defunción y en razón de haber fracasado, la notificación del traslado ordenado, teniendo presente los informes acompañados en escrito cargo nro. 8375518, habiéndose oído al Ministerio Fiscal, y en virtud de lo normado por el art.69 del CPCCT, es que RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a la Sra. Martha Cristina POSE como persona de ignorado domicilio y a sus presuntos herederos como personas inciertas. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.- II.-Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75-III del CPCCT. Se hace saber que en estos autos el Tribunal resolvió: "Mendoza, 26 de Septiembre de 2023. Téngase modificada la demanda en los términos expuesto respecto de la determinación de los demandados en autos. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. En consecuencia proveyendo a la demanda: Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada Guillermo Alfredo Pose, Martha Cristina Pose, Eduardo Alberto Pose, María Amelia Pose, Alfonso Santiago Ruiz Peyre, Alfredo Alfonso Ruiz

Pose, María Julia Ruiz Pose, Ana Inés Ruiz Pose, Magdalena Pilar Ruiz Pose, Ignacio Agustín Ruiz Pose, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.9001). NOTIFÍQUESE.(...) Mendoza, 19 de Febrero de 2024. Téngase presente los nuevos domicilios denunciados, a sus efectos (...).Fdo.: URRUTIA, MARIANO GABRIEL, Juez.

Boleto N°: ATM_8168155 Importe: \$ 7290
25-28/06 03/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Jueza del 4° JUZGADO DE FAMILIA - GEJUAF LAS HERAS- Mendoza, Dra. MARÍA PAULA FERRARA, hace saber al Julio Cesar CARRIZO, D.N.I. 43.213.472, lo que el Tribunal resolvió en los autos 26454/2022 (13-06864090-8) GEJUAF LAS HERAS caratulados "CARRIZO, ANA ESTER C/ LOPEZ, NOELIA TATIANA P/ GUARDA": "Mendoza, 22 de Noviembre de 2023...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Julio Cesar CARRIZO, D.N.I.43.213.472 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. CÚMPLASE a cargo de parte. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y irme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oicial que por turno corresponda a in que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la parte actora y al Ministerio Fiscal. Firmado: María Paula Ferrara Jueza del Cuarto Juzgado de Familia Ge.Ju.A.F. Las Heras". A continuación se transcribe el decreto de traslado:: "Mendoza, 12 de Mayo de 2022- ... De la demanda de GUARDA, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese. A tales fines, deberá adjuntar cédula confeccionada en formato editable consignando correo electrónico profesional para su control, firma y posterior envío por receptor del Tribunal. Firmado: Dra. MARIA PAULA FERRARA JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA". Las Heras, 20 de Marzo de 2024.-Dra. María Paula Ferrara JUEZA GE.JU.A.F Las Heras

S/Cargo

25-28/06 03/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por al COMISARIO INSPECTOR P. P. ® EDUARDO JACINTO ANTUNEZ ARROYO, Documento Nacional de Identidad N° 21.370.453; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación mediante publicación por Boletín Oficial de Mendoza, para que se presente ante la Oficina de Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, sito en calle salta N° 672, Godoy Cruz, Mendoza; de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a en virtud de dar cumplimiento al Emplazamiento obrante en orden 51, el que en su parte pertinente dice: "AL SEÑOR JEFE DE LA DISTRITAL V VÍA PROCESOS ADMINISTRATIVOS. Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle a título de especial colaboración se NOTIFIQUE al COMISARIO INSPECTOR P. P. ® EDUARDO JACINTO ANTUNEZ ARROYO, Documento Nacional de Identidad N° 21.370.453, del texto que corre agregado en el próximo párrafo, en virtud de haber sido sancionado mediante la Resolución N° 70/22, de fecha 10 de mayo de 2.022, del Jefe de Policía de la Distrital de Seguridad V, por el hecho denunciado en el Expediente Principal N° EX-2022-00635792-GDEMZA-DADM#MSEG y su Vinculado N° EX-2022-03039319-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, relativo al extravío del cargador municipal N° 410763 perteneciente al arma marca Hi Power ídem numeración. "En mi carácter de Director General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, designado mediante el Decreto N° 321 del Gobernador de la Provincia de Mendoza, y visto el contenido del Expediente

Principal N° EX-2022-00635792-GDEMZA-DADM#MSEG y su Vinculado N° EX-2022-03039319-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, se emplaza al COMISARIO INSPECTOR P. P. © EDUARDO JACINTO ANTUNEZ ARROYO, Documento Nacional de Identidad N° 21.370.453, a que en el término de 10 días hábiles, plazo previsto en el Art. 160° de la Ley N° 9.003, se presente en la División Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia, y abone la suma de PESOS TREINTA MIL 00/100 (\$ 30.000,00), para el resarcimiento económico del perjuicio patrimonial que ha sufrido el Estado Provincial por el extravío del cargador municipal N° 410763 perteneciente al arma marca Hi Power ídem numeración, en virtud de haber sido Usted sancionado mediante la Resolución N° 70/22, de fecha 10 de mayo de 2.022, del Jefe de Policía de la Distrital de Seguridad V, y conforme a lo normado en el Art. 43 inc. 21 de la Ley N° 6722. Se labrará en División Siniestros y Recupero de Bienes el Acta correspondiente, la cual podrá convenir el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Además, se lo notifica de que puede interponer, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, el Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003), y que, en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la notificación, el Recurso de Aclaratoria (art. 176, Ley N° 9.003). El presente emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de la suma reclamada. Queda Ud. fehacientemente notificado, emplazado e intimidado a todos los efectos legales. Teléfonos para comunicarse y sacar turno: 261-3859096.” Saludo a Ud., muy atte.” Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto mencionado ut supra. Se le hace saber que el mismo deberá concurrir con copia de la presente citación, solicitando previamente turno al teléfono 3859096. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

(*)

SUMARIO ADMINISTRATIVO ELECTRONICO N° 2023-8917367-GDEMZA-IGS#MSEG caratulado “INF SUM SUBCRIO PP MAIRAN GONZÁLEZ JOSE DANIEL 28882927 AV ABANDONO DE SERVICIO” CITESE AL SUBCOMISARIO P.P. MAIRAN GONZÁLEZ, JOSE DANIEL DNI N° 28.882.927 a prestar AUDIENCIA DE DECLARACION INDAGATORIA ADMINISTRATIVA VIERNES 05 DE JULIO DE 2024, a las 09:30 horas, que se desarrollará en Delegación Zona Este de la Inspección General de Seguridad, sita en calle Anzorena 93, esq. W. Nuñez –Rivadavia- Mendoza. Ante su incomparendo, por este acto se lo notifica que: conforme RESOLUCIÓN N° 231/2024, del Directorio de la Inspección General de Seguridad, de la que se le da lectura, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como trasgresión “prima facie” al Art. 100° inc. 03), en función con el Art. 8° Primera Parte, en concordancia con el Art. 43° inc. 03) y 04), Art. 70°, con la aplicación de las circunstancias agravantes del Art. 88° inc. 01), 03), 11) y 12) de la Ley 6722/99 y sus modificatorias, sin perjuicio de lo que oportunamente resulte de la aplicación de lo previsto en el Art. 99° de la Ley 6722/99 y sus modificatorias, toda vez que: desde fecha 19 de noviembre de 2023 no comparece ni a su dependencia de revista ni a la División Sanidad Policial a fin de regularizar su situación administrativa, ya que el mismo se encontraba desde fecha 20/10/23 al 18/11/23 con Licencia Especial por Tratamiento de Salud, desconociéndose además el paradero y residencia actual del incoado dado que ya no habitaría más en su domicilio particular, sito en B° Mebna II etapa M-C C-3 de San Martín, lugar declarado como domicilio fijo en la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad. Que en su contra existen las siguientes pruebas: A orden 02 obra informe preventivo n° 226/23 originario de Subcomisaria Ingeniero Giagnoni; a orden 09 y 10, obra decreto de la instrucción y cédula de notificación para la presentación de descargo administrativo Art. 147° de la Ley 6722/99 al correo oficial del encartado; a orden 11, obra legajo del incoado; a orden 15 se incorpora informe de la Dirección de Capital Humano y Capacitación; a orden 17, se incorpora informe de Subcomisaria Ingeniero Giagnoni en relación a la situación de servicio actual del encartado, adjuntando medidas llevadas a cabo para dar con el mismo; a orden 19, se

incorpora solicitud de corte preventivo de haberes al Subcomisario Mairan José; a orden 22, obra ficha médica del incoado; a orden 24, obra informe de citaciones Comisaria 12º; a orden 25, obra informe de la Dirección Nacional de Migraciones no observando salidas del país durante el año 2023; a orden 26, obra constancia de remisión de compulsas de los presentes actuados a Oficina Fiscal San Martín conforme lo dispuesto en el Art. 252º del Código Penal; a orden 27, obra informe actualizado de la Dirección Nacional de Migraciones, no observando nuevos movimientos migratorios del incoado; a orden 28 obra conclusión de la Información Sumaria; a orden 37 obra Dictamen; a orden 40 obra Resolución N° 231/24 del Directorio de la I.G.S.; a orden 41 obra constancia administrativa; a orden 46 y 47 obra comunicación de apertura de sumario; a orden 48 obra vinculación de tramitación conjunta de Ex-2024-2502234-GDEMZA-IGS#MSEG; a orden 52 y 54 obra informe de citaciones, con entrevistas a testigos; a orden 53 obra acta de fracaso de audiencia. Hacer conocer al imputado que en caso de no comparecer a la audiencia fijada se le otorgan en forma automática, cinco días hábiles para la presentación de pruebas de descargo, conforme lo establece el Art. 120 de la Ley 6722/99, tiempo durante el cual tendrá vistas del expediente, como así también que podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un Oficial retirado de la Policías de la Provincia, por lo que a partir de la notificación cuenta con tres días para la designación antes mencionada. Se hace saber que a todos los efectos que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Cúmplase. DANIELA HIDALGO INSTRUCTOR SUMARIANTE. JUAN PABLO FERNANDEZ SECRETARIO DE ACTUACIÓN.

S/Cargo

25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2024-02059937- -GDEMZA-IPV, caratulado “Bº EUSEBIO BLANCO - TORRE 2 - PISO 4- DEPARTAMENTO 4” del Departamento de CAPITAL, notificar a la SRA. PEREZ DELLEPIANE MARIA CRISTINA y a el Sr. DEPICHE DANTE MIGUEL, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 749 de fecha 18 de Junio del 2024, por la cual se desadjudica a la SRA. PEREZ DELLEPIANE MARIA CRISTINA DNI N° 20.357.980 y el Sr. DEPICHE DANTE MIGUEL DNI N° 26.718.887, de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO - TORRE 2 - PISO 4 –DEPARTAMENTO 4, del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, conforme lo preceptuado por el artículo 26º inc. b del decreto 868/77. Dispóngase que las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37º (inc. 2) del Decreto 868/77.” AREA NOTIFICACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

S/Cargo

25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2024-02059554- -GDEMZA-IPV, caratulado “Bº EUSEBIO BLANCO - TORRE 2 - PISO 3- DEPARTAMENTO 4 (Cod. 2662/22/00/304)” del Departamento de CAPITAL, notificar a la SRA. MARTIN MARCELA PATRICIA, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 703 de fecha 07 de Junio del 2024, por la cual se desadjudica a la SRA. MARTIN MARCELA PATRICIA DNI 17.640.397, de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO - TORRE 2 - PISO 3 –DEPARTAMENTO 4 (Cod. 2662/22/00/304) del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, conforme lo preceptuado por el artículo 26º inc. b del decreto 868/77. Dispóngase que las cuotas abonadas por la ex adjudicataria quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37º (inc. 2) del Decreto 868/77.” AREA NOTIFICACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

S/Cargo

25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Autos N.º 28421/2023 (13-07405702-5), proceso URG, caratulados "LIMACHE ALEMÁN, FRANCO JAVIER P/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", originarios del Decimocuarto Juzgado de Familia y Violencia Familiar de Lavalle, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Publíquese la solicitud de rectificación de apellido paterno y adición de apellido materno del Sr. FRANCO JAVIER LIMACHE ALEMÁN DNI 41.593.546. Publíquese dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses (art. 70 CcyC). Fdo. Dra. Paula C. Jofré. Secretaria del Juzgado de Familia de Lavalle. Mendoza.

S/Cargo

25/06 02/07/2024 (2 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Ramón Antonio DIAZ MOLINA, D.N.I. N° 11.994.664; nacido el 01/06/1956 en Santiago del Estero, de 63 años de edad, talla 1,70 mt., peso 85 kg., raza blanca, color de piel blanco, cicatrices: placa en pierna izquierda de antigua data, ojos: iris marrones, cabellos canos, calvicie fronto parieto, bigote de 2 cm, con último domicilio en Finca Guidone s/N°, Cordón del Plata, Tupungato, Expte. P-767.969/19 de la Oficina Fiscal Tupungato/Seccional 20 y Oficina Fiscal N° 1; Legajo N° 1.002/19 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 08/11/2019; fallecido el día 07/11/2019; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

25-26-27-28/06 01/07/2024 (5 Pub.)

A Herederos del DR. MAYDAN, VICTOR HUGO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.-

Boleto N°: ATM_8167287 Importe: \$ 900

24-25-26-27-28/06/2024 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, Expte. N° 17635, "CIARDULLO JOSE DANIEL C/MIRANDA AGUSTIN EMILIANO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Notificar a: Agustín Emiliano Miranda D.N.I. N° 40.661.546, persona de ignorado domicilio, el resolutive de fs.12: Mendoza, 21 de Marzo de 2023. Por presentado, parte y domiciliado a mérito de la ratificación expresada. Téngase presente las boletas acompañadas. De la demanda e inconstitucionalidad interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez

Boleto N°: ATM_8162383 Importe: \$ 2970

18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, Expte. N° 17635, "CIARDULLO JOSE DANIEL C/MIRANDA AGUSTIN EMILIANO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Notificar a: Agustín Emiliano Miranda D.N.I. N°40.661.546, persona de ignorado domicilio, el

resolutivo de fs.44: Mendoza, 07 de Diciembre de 2023... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Agustín Emiliano Miranda D.N.I. N° 40.661.546 resulta ser de ignorado domicilio.- II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley, la presente y la de fs.12. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez

Boleto N°: ATM_8162385 Importe: \$ 1890
18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

Tribunal de Gestion Asociada de Primero CUIJ: 13-07340782-0((012051-277297)) caratulados GUIÑAZÚ LEANDRO CÉSAR C/ GATTAS PABLO ABDON - CONTAMEN S.R.L Y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Se hace saber que: 1) A fojas 2 se decretó: "Mendoza, 25 de Septiembre de 2023. Por presentado, parte y por constituido domicilio procesal electrónico.... De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y Acordada n° 30.985 SCJM)... NOTIFIQUESE conforme las pautas de la la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyo modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial." 2) a fojas 11 se decretó: Mendoza, 01 de Marzo de 2024.VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I- Declarar al Sr. GATTAS PABLO ABDON DNI N° 45.586.910 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- ... REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. FG/PF DRA. ROXANA ALAMO - JUEZA

Boleto N°: ATM_8163697 Importe: \$ 3510
18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

Tribunal de Gestion Asociada de Paz-Primero CUIJ: 13-07124526-2((011851-16989)) caratulados IZTUETA ROSALIA C/ ROCHA JUAN IGNACIO P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO. Se hace saber que: 1) A fojas 26 se decretó: Téngase presente las boletas acompañadas.- Téngase por presentado, parte y domiciliado.- De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.- Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PCVIY291552 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=IFWRH15123 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=OWSWI142247. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO- 2) A fojas 37 se decretó: Mendoza, 10 de Noviembre de 2023.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:1) Declarar que el Sr. JUAN IGNACIO ROCHA DNI 35.925.543 es persona de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 26 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley.3) ...NOTIFIQUESE.-

Boleto N°: ATM_8163726 Importe: \$ 3240
18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.974 caratulados "SANTANDER PAOLO EZEQUIEL Y GIL ESTEFANIA ANDREA C/ ESCALONA ELIAS DANIEL - RAMACINI JAIME AGUSTIN ADOLFO Y GIACANI BEATRIZ TERESA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a los Sres. ESCALONA ELÍAS DANIEL, D.N.I N° 39.240.764 Y DEL SR. RAMACINI JAIME AGUSTÍN, D.N.I.N°40.816.331, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Mayo de 2024.. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVOI- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado

domicilio a los Sres. ESCALONA ELÍAS DANIEL, D.N.I N°39.240.764 Y DEL SR. RAMACINI JAIME AGUSTÍN, D.N.I.N° 40.816.331, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- GC DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ... y decreto de fojas 3: "Mendoza, 24 de Abril de 2023. Atento a la aclaración formulada y al estado del beneficio de litigar sin gastos N° 276978, se provee la presentación inicial: Téngase al Dr. Adrian Carim Hourí, en representación de SANTANDER PAOLO EZEQUIEL Y GIL ESTEFANIA ANDREA, por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada, ESCALONA ELIAS DANIEL, RAMACINI JAIME AGUSTIN ADOLFO Y GIACANI BEATRIZ TERESA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFIQUESE. Conforme se solicita, cítese en garantía a MERCANTIL ANDINA y SEGURO METAL COOP. DE SEGUROS LIMITADA, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts. 21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C. y T y art. 118° de la Ley 17.418). (...). GC DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ. Links de visualización: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/ECUVO51443>; <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/LPWCCQ51443>

Boleto N°: ATM_8163730 Importe: \$ 5940
18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

Dr. Pablo Dario Bittar. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-07368442-5((012051-277633)), caratulados "POMAR DEBORA PAMELA C/ MEJIA OLARTE EUCEBIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". Este Tribunal notifica al Sr. Mejias Olarte Eucebio, D.N.I. 95.340.304, de ignorado domicilio de lo siguiente, a saber a fs 20: "Mendoza, 16 de Mayo de 2024.(...)RESUELVO:I- Declarar al Sr.Mejias Olarte Eucebio, D.N.I. 95.340.304 persona de domicilio ignorado.II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.(...)MGMP. FDO. DR. PABLO BITTAR.JUEZ" y a fs. 2 "Mendoza, 24 de Octubre de 2023. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, dese TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). (...).NOTIFIQUESE.APA . FDO. DR. PABLO BITTAR. JUEZ"

Boleto N°: ATM_8163732 Importe: \$ 3240
18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

Dra. Marisa Daniela Peralta - Octavo Juzgado de Familia- GEJUAF GODOY CRUZ PODER JUDICIAL DE MENDOZA, Autos N° 32709/2022 "ROMERO, JIMENA JESICA C/ FERREYRA, HUGO BRUNO P/ Alimentos provisorios (art. 160 CPFyVF) - Alimentos provisorios (art. 160 CPFyVF)" notica a la demandado FERREYRA, HUGO BRUNO, D.N.I. 21.706.307, de ignorado domicilio, los siguientes proveídos: Nro. de actuación: 2343384: Godoy Cruz; 26 de Abril de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: "Que en los presentes autos con Actuación N.º 752.739, se presenta ACEVEDO ABI Mat 10529, en nombre y representación de la Sra. ROMERO JIMENA JESICA, inicia formal demanda de alimentos provisorios contra el Sr. HUGO BRUNO FERREYRA. Que conforme constancias de autos se diligenciaron cédulas de notificación al demandado dirigidas a B° Plumerillo Sur Manzana 1 Casa 11 Tunuyán Mendoza y a Calle Ferreyta 01812 (CP5504) Villanueva Guaymallén, Mendoza, siendo éstos los domicilios informados por la UNTA ELECTORAL y POLICIA DE MENDOZA. Que se giró oficio a la oficina de notificaciones de Tunuyán quienes informan 13/03/2024 que no existe el B° Plumerillo Sur ni distrito departamental, sin lograr notificar al demandado. Que con Actuación N° 2291036 se expide el

Ministerio Fiscal a favor de que se declare al demandado como persona de ignorado domicilio. Por ello, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a Sr. HUGO BRUNO FERREYRA, D.N.I. N.º 21.706.307, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. GEJUAF GODOY CRUZ PODER JUDICIAL DE MENDOZA II.-Notiíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletn Oficial (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.). A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado serán diligenciado por el Tribunal. III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.y T. COPIESE, NOTIFIQUESE. Juez: Dra. Marisa Daniela Peralta - Octavo Juzgado de Familia”

Boleto N°: ATM_8163739 Importe: \$ 5670
18-25-28/06/2024 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 19955/2022 caratulados: “BNA C/ FERREYRA, JORGE LUIS S/ EJECUCIONES VARIAS”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. FERREYRA JORGE LUIS D.N.I. 35.076.990, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 28 de julio de 2023.- Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado FERREYRA Jorge Luis por la suma de pesos doscientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco con 75 /100 (\$286.865,75) en concepto de capital, con más la de pesos ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 87/100 (\$ 143.432,87) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. ley 15.348 ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. - FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS, – Juez Federal “Mendoza, 29 de febrero de 2024. Como se solicita, atento las constancias de fecha 21/12 /2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. FERREYRA, Jorge Luis, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN). - FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS, JUEZ FEDERAL.”

Boleto N°: ATM_8166715 Importe: \$ 5400
24-25/06/2024 (2 Pub.)

Juez Unidad de Gestión Asociada N° 4, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en Autos N° 218.766, caratulados: "DI MARCO, JOSE MARIO C/ LA SUPERIORA VIÑEDOS, BODEGAS Y OLIVARES S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CITA Y NOTIFICA a la SUPERIORA VIÑEDOS, BODEGAS Y OLIVARES S.A., que el juzgado a fs. 183 dictó la resolución que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 10 de Abril de 2024. Atento lo solicitado lo ordenado a fs. 496 y constancias del

expediente (notificación edictal de fs 499 y 503), declárase REBELDE a LA SUPERIORA VIÑEDOS BODEGAS Y OLIVARES SA, en los términos de los artículos 74 y 75 del CPCCT. Notifíquese. ... Fdo. MARIA LUZ COUSSIRAT. JUEZ."

Boleto N°: ATM_8155376 Importe: \$ 1890
12-18-25/06/2024 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL de TUNUYAN, correspondientes a la 4ta Circunscripción, en los autos CUIJ: 1307344245-6 ((042051-2168)) caratulados: "DALMAU TERESITA MARTA Y ANDREONI CARLOS ALBERTO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio del Sr. ANDREONI CARLOS ALBERTO con D.N.I.M.N°: 8.026.942 y de la Sra. DALMAU TERESITA MARTA D.N.I.F.N°: 4.117.420., por el término de TREINTA DIAS a fin de que inicien el juicio sucesorio de los mismos, bajo apercibimiento de declarar la apertura de la sucesión a instancia del tercero peticionante. (art. 325 inc. II del C.P.C.C. y T..-).-

Boleto N°: ATM_8155387 Importe: \$ 1620
11-18-25/06/2024 (3 Pub.)

Dr. Juan Dario Penisse. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13- 04374977-8((012051-261919)), caratulados "SUCESORES DE PALAZZO JOSE ERNESTO C/ MOLINA PICO JUAN OCTAVIO - MOLINA PICO SOFIA FLORA - MOLINA PICO EMA - MOLINA PICO JORGE Y MOLINA PICO ENRIQUE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se NOTIFICA a los presuntos sucesores del Sr. Enrique Miguel Molina Pico lo que este Tribunal resolvió a fs. 200: "Mendoza, 14 de Febrero de 2024.(...)RESUELVO:I- Declarar como personas inciertas a los presuntos herederos del Sr. Enrique Miguel Molina Pico.II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT.-III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.PF. FDO. Dr. JUAN DARIO PENISSE - JUEZ"

Boleto N°: ATM_8157295 Importe: \$ 2970
12-18-25/06/2024 (3 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N°8185 caratulados "LUQUEZ ALBERTO MANUEL MARTIN C/ LUFFI EDUARDO JOSE Y LUFFI WALTER EDUARDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notificar al Sr. Luffi Eduardo José, D.N.I. N.°8325241, demandado de ignorado domicilio los siguientes proveídos: a fojas 74: "LUJÁN DE CUYO, 12 de octubre de 2023 De conformidad con lo solicitado, constancias de autos y notificación de fs. 44 y 71 dispongo DECLARAR REBELDE a los demandados, Sres. LUFFI EDUARDO JOSE Y LUFFI WALTER EDUARDO en los términos de los Arts. 74 y 75 del Código Procesal Civil Comercial y Tributario.- NOTIFÍQUESE CONFORME AC. 28.565. DRA.SILVIA MABEL ZOGBI JUEZ"; y a fs. 98 "Lujan de Cuyo, 20 de Mayo de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS:.. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado Luffi Eduardo José, D.N.I. N.°8325241 es de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique la rebeldía de fs.74,y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR. DRA.SILVIA MABEL ZOGBI. Juez"

Boleto N°: ATM_8155710 Importe: \$ 4860
12-18-25/06/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA - TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA, AUTOS N° 316.662, caratulados "DÍAZ FRANCISCO ARNALDO Y MERGUISO SILVANA C/ BAIGORRIA ORTIZ VICTOR HUGO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", a fs. 2, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 05 de Julio de 2023. Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Por ratificado.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía (Paraná Seguros) por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). PREVIO A TODO, Oficiése al Registro Automotor con el fin de que informe titular registral del vehículo marca Nissan, doble cabina, color blanca, dominio DQW 718 al momento del accidente 10/11/2022 y al momento del informe. (art. 46 punto I inc. 1 y 5 del CPCCT). Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HÁGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268 SC" y a fs. 19, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 21 de Mayo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al juramento prestado, pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar al demandado BAIGORRIA ORTIZ VICTOR HUGO, persona de ignorado domicilio (art. 69 del C.P.C.C. y T.). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. AD".

Boleto N°: ATM_8155714 Importe: \$ 7560
12-18-25/06/2024 (3 Pub.)

JUEZ del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°:259.384, caratulados: "BABILLON EMILIO LEANDRO Y OTS. C/MAÑO MARRERO ANGELICA Y OTS. P/ACCIÓNDENULIDAD" NOTIFICA AL Sr. MARCELO MIGUEL MORALES DNI N° D.N.I.31.106.307, heredero de la demandada Angela Susana Sinastra, el siguiente proveído de autos. A fs.92 con fecha Mendoza, 13 de Diciembre de 2017 se proveyó: Proveyendo fs.90: Téngase presente lo expresado y las constancias acompañadas, agréguese a autos. De la demanda ordinaria interpuesta y de la ampliación de fs.59 y de fs.76/79 TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168 y concordantes del Código Procesal Civil). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. PREVIO A TODO, NOTIFÍQUESE EL RESOLUTIVO DE FS.83. A fojas 417 el Juzgado proveyó: Mendoza, 06 de Julio de 2022. Dado el fallecimiento de la codemandada Angela Susana Sinastra, continúe la presente causa en contra de los herederos Sr. Jorge Adrián Morales, D.N.I. N°28.774.135, ; 2)Sr. Marcelo Miguel Morales, D.N.I. 31.106.307 y 3) Sra. María Rosa Mercedes Maure Sinastra, D.N.I. 40.269.962, debiendo notificarse el presente en los domicilios denunciados (art.23 del CPCCyT). Notifíquese. Y a fs.444 se proveyó: Mendoza 15 de mayo 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I-Declarar al Sr. MARCELO MIGUEL MORALES DNI N° D.N.I.31.106.307, heredero de la demandada Angela Suana Sinastra,

persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda, emplazamiento a comparecer como herederos de la Sra. y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Firmado: Dr. JUAN DARIO PENISSE-JUEZ.

Boleto N°: ATM_8157330 Importe: \$ 5940
12-18-25/06/2024 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de los Sres. MAULEN, CLEMENTINA Y ANDRADA, JUAN AGUSTIN, cuyos restos se encuentran depositados en la Pileta Bajo Nivel N° 31 DEL Cuadro N° 7 del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra de ignorados titulares y a derechos habientes de la Sra. Martín, Maria, en su carácter de titular de la Pileta Bajo Nivel N° 77 del Cuadro N° 5, Distinguida Sur, del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad de las mismas, pretendidas por el Sr. Herrera, Juan Carlos, tramitados mediante exptes. 2024-01044-5 y 2024-01045-2, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia Mza.-A. Gutiérrez. Secretario de Gobierno. Municipalidad de Rivadavia

Boleto N°: ATM_8164957 Importe: \$ 2430
19-24-25/06/2024 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Silverio RAMOS en su carácter de titular de la Pileta bajo nivel N° 137, fila N° 3, cuadro N° 5 cementerio municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Sr. Roque Ceferino RAMOS tramitado mediante Expte.: N° 2024-08892-0-R, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs.

Boleto N°: ATM_8166927 Importe: \$ 1620
19-24-25/06/2024 (3 Pub.)

A Herederos de QUIROGA, ALBERTO FRANCISCO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-4352584. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8163994 Importe: \$ 900
18-19-24-25-26/06/2024 (5 Pub.)

CAMARA DEL TRABAJO N°3 AUTOS 164567 "CASTRO DEBORA ANELEY C/ ARNULPHI JUAN MATIAS Y OTROS P/ DESPIDO", NOTIFICA a: MIGUEL ANGEL CHIAPETTA, DNI 21.370.295 persona de domicilio desconocido los resolutive de fs.2 que en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 28 de Diciembre de 2022. I)- Por recibido de la MECLA. II)- Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. III)- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). IV)- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. V)- Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) denunciado (art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT) VI)- Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° III a cargo de la Dr Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20.

Notifíquese. Escrito//Traslado visualizable por IURIX ON LINE. A fin de visualizar el escrito presentado, se deberá ingresar a la página web del poder judicial www.jus.mendoza.gov.ar/ Listas Diarias/Hacer click en PROVEIDO. (NO en texto). El sistema lo direccionará a Iurix on line. En la columna TEXTO, hacer click en el ícono "lupa". Luego, hacer click en VER. URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UEHQH28156>. CSP Firmado: DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara. Y de fs. 24 "Mendoza, 28 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS... RESUELVE: 1) Tener a la demandada CHIAPETTA MIGUEL ANGEL, DNI 21.370.295 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.2 , mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CSP. Hugo Marcelo Parrino – Juez de Cámara

S/Cargo

07-12-18-25-28/06/2024 (5 Pub.)

LA PRIMERA CÁMARA LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en el EXPTE N° 31665, CUIJ: 13-07223375-6, caratulado "MANZANO MARIA BELEN C/ SANCHEZ, DIEGO ANDRES P/ DESPIDO", notifica que: "Atento a las constancias de autos y teniendo en consideración la declaración bajo fe de juramento acompañada por la parte Actora, declárese a los codemandados DIEGO ANDRES SANCHEZ y RAMIRO SORIANO personas de ignorado domicilio y bajo responsabilidad de la parte actora, procédase a notificar a las mismas el decreto de fs. 48 mediante edictos a publicarse por CINCO DÍAS (Art. 36 del C.P.L.), en el Boletín Oficial". Firmado: DR. MARCELO MAURICIO CHIARPOTTI – Juez de Cámara.

S/Cargo

18-19-24-25/06/2024 (4 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTENEGRO AMANDA VENANCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241360.

Boleto N°: ATM_8155412 Importe: \$ 450

14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES LEANDRO IVAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241361

Boleto N°: ATM_8155488 Importe: \$ 450

14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MERCADO JOSE LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241363

Boleto N°: ATM_8155688 Importe: \$ 450

14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de FREDES LUIS FERNANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241364

Boleto N°: ATM_8157620 Importe: \$ 450

14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RAMIREZ MARCELA INES Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241367

Boleto N°: ATM_8159365 Importe: \$ 450
14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOVIO JOSE ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241368

Boleto N°: ATM_8159469 Importe: \$ 450
14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DAVILA MINELBA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241369

Boleto N°: ATM_8161969 Importe: \$ 450
14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de HERRERA ENRIQUE PATRICIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241370.

Boleto N°: ATM_8163711 Importe: \$ 450
14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.143 caratulados: "COMBA JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JUAN CARLOS COMBA (D.N.I. N° 6.648.929) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8152229 Importe: \$ 450
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5597 "ROMERO JUANA AMELIA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO JUANA AMELIA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS.- FDO. CASAGRANDE ANA MARIA.

Boleto N°: ATM_8161937 Importe: \$ 270
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5497 "ORDOÑEZ NELIDA GLADYS P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA GLADYS ORDOÑEZ D.N.I. N° 11.639.395 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8163694 Importe: \$ 270
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN 208.657, caratulados: SOSA ELENA P/ SUCESIÓN 13-07491244-8(022051-208657), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR SOSA, Elena, DNI N° F 00.637.457, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_8166789 Importe: \$ 450
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5826 caratulados: "CITON ESTER VICTORIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: CITON ESTER VICTORIA, con DNI 4.134.558 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Gabriela Raquel Grucci.

Boleto N°: ATM_8167149 Importe: \$ 450
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Irma Saparrat (DNI F 4.137.026); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.815, caratulados: "SAPARRAT IRMA P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – JUEZ".

Boleto N°: ATM_8157624 Importe: \$ 540
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 113-07492316-4((032003-44378)), cita herederos, acreedores de HUGO CARRIZO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8168107 Importe: \$ 360
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2652 "FRANCES HUALLPA DIONICIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Dionicio Frances Huallpa, D.N.I.N°: 93.219.556, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8168613 Importe: \$ 270
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2608 "LEPEZ PEDRO SEGUNDO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Pedro Segundo Lepez, D.N.I.M.N°: 6.755.535, a los efectos de comparecer

y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8168619 Importe: \$ 270
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4895 caratulados "FERNANDEZ ANA ESTER P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA ESTER FERNÁNDEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8168626 Importe: \$ 270
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5853 "GONZALEZ DIEGO OMAR P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO OMAR GONZALEZ D.N.I. N° 36.963.399 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8168714 Importe: \$ 270
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.485, cita herederos, acreedores de MONFORT BLAS JUAN ANTONIO Y ORO JUANA ELENA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8169340 Importe: \$ 360
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 208614 caratulados BUSTO RAMON RUBEN Y OTROS P/ SUCESIÓN /J4 - 13-07482812- 9(022051-208614) , CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR RAMÓN RUBÉN BUSTO (LE N° 06.845.727) y por IRIS CRISTINA BAZAN (DNI F N° 06.465.955), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo. DRA. ANDREA MARIANA GRZONA INAT- Juez SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM_8163748 Importe: \$ 630
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 201346 caratulados "Regazzoni Luis Enrique p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Luis Enrique Regazzoni (DNI M 06.914.951), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8163762 Importe: \$ 630
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208895 caratulados "Rubio David p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante David Rubio (DNI M 08.020.537), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8163801 Importe: \$ 630
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207.572 caratulados PONCE OSCAR FELIX P/ SUCESIÓN 13-07305830-3(022051-207572), a, CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR PONCE Oscar Félix, LE N° 06.938.940, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_8164720 Importe: \$ 540
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5275 caratulados "PERALTA JUAN VICENTE Y CASTILLO AGUEDA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN VICENTE PERALTA y AGUEDA CASTILLO, para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

S/Cargo
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LOPEZ ARGENTINO NICOLAS, con D.N.I. N°6.839.503, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°279594 "LOPEZ ARGENTINO NICOLAS P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_8166628 Importe: \$ 450
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BAUTISTA EDUARDO ECHEVARRIETA DNI 6.905.820 (CI-264571), haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Expediente CUIJ: 13-07539187-5((012054-417814)). ECHEVARRIETA BAUTISTA EDUARDO P/
SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8166771 Importe: \$ 540
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.683 caratulados "Fuentez Fernando Antonio p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Fernando Antonio Fuentez (DNI M N° 08.368.317), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_8166781 Importe: \$ 630
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OMAR ALEJANDRO VILLEGAS, con D.N.I. N° 14.329.012, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279519 "VILLEGAS OMAR ALEJANDRO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8168114 Importe: \$ 450
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ANDREA EDELMIRA SALAS, D.N.I. N° 5.189.103, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279558, caratulados "SALAS ANDREA EDELMIRA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8168117 Importe: \$ 450
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MORENO DOTTORI VIVIANA PATRICIA, con D.N.I. N.º 18.416.367, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319731. Fdo: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- Jueza

Boleto N°: ATM_8168126 Importe: \$ 450
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARÍA

INÉS KAUL, con D.N.I. N° 10.942.339, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279531 "KAUL MARIA INES P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8168135 Importe: \$ 450
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 280.700 "BERGAS VICENTA INES P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BERGAS VICENTA INES, DNI N° 6.162.992, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8168138 Importe: \$ 540
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.984 caratulados "COTTIER AGUIRRE NICOLAS CIRO P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de COTTIER AGUIRRE NICOLÁS CIRO, con DNI N° 45.258.044. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8168617 Importe: \$ 450
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. OSCAR MIRALLES DNI 6.892.694 y ALBA NIEVES RODRIGUEZ DNI 4.830.747, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07485428-6((012054-417298)). MIRALLES OSCAR Y RODRIGUEZ ALBA NIEVES P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.-

Boleto N°: ATM_8168622 Importe: \$ 540
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ORTIZ CECILIA CRISTINA, con D.N.I. N.º 23.291.360, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319386. Fdo: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- Jueza

Boleto N°: ATM_8168628 Importe: \$ 450
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DI FABRIZIO MARIO DANIEL, con D.N.I. N.º 7.662.499 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319727. Fdo: Dr. GUSTAVO BOULLAUDE- Juez

Boleto N.º: ATM_8168688 Importe: \$ 450
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N.º 280711 “PARODI DIONISIA DOMINGA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, PARODI DIONISIA DOMINGA, con DNI 2511993 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N.º 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N.º: ATM_8168693 Importe: \$ 540
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA– Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N.º 281.022 “HIDALGO VICTOR P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante HIDALGO VICTOR, DNI N.º 6.905.433, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia– Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N.º 480, 6to. Piso- Ala Norte.

Boleto N.º: ATM_8168408 Importe: \$ 450
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes QUIROGA LILIANA BEATRIZ, con D.N.I. N.º 17.772.567 y de ANTONIO NELSON CARRASCO, con D.N.I. N.º 12.100.907, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319879. Fdo: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ- Juez

Boleto N.º: ATM_8170695 Importe: \$ 540
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N.º 5797 caratulados: “MUÑOZ MARIA ESTER Y GONZALEZ CARLOS LUIS P/ SUCESION”, cita y emplaza a herederos y acreedores de: MUÑOZ MARIA ESTER , con DNI 3.041.917 Y GONZALEZ CARLOS LUIS con DNI 6.867.165 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Gabriela Raquel Grucci

S/Cargo
25/06/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 301,46 m2 aproximadamente, propiedad de CUITIÑO, GENNIE IRIS, ubicada en calle Derqui N° 124. Godoy Cruz, Mendoza, Julio:02 , 17:00 Hs. EX-2024-04453238-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8168803 Importe: \$ 540
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 8HA aproximadamente. TITULAR: HAUSER OSVALDO AUSBERTO. Ubicación: Calle EL TRIANGULO esquina SAN MARTIN o EL BAR (esquina sureste), LA LLAVE, SAN RAFAEL, MZA. Julio 02; Hora 17.00.- EX- 2024-04354027-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8169341 Importe: \$ 540
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Raquel Carmona mensurará y unificara 16ha aproximadamente, propietario FINCAS DEL USILLAL SA. Los Olmos a 260m al norte de Las Mercedes, costado oeste- El Usillal- Las Paredes-San Rafael- EX -2024-04387318- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 2- 10hs

Boleto N°: ATM_8170645-2 Importe: \$ 540
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Genovesi Rodolfo, mensurará 9Ha0806,61m², parte mayor extensión, propiedad de NOFAL, ESTEBAN ANTONIO ubicada sobre servidumbre de paso que se accede a la escuela de los Molles S/N° a 850m al Nor Oeste del puente que cruza el rio salado (Lat: 35° 9'28.89" S; long: 69°56'49.77" O) , punto de encuentro: Puente sobre rio salado y camino a la Niña Encantada (Lat: 35° 9'49.62" S; Long: 69°56'31.19" O) , Los Molles, Malargüe. Expediente: EE-30612-2024 Día: 03/07/24

Boleto N°: ATM_8169575 Importe: \$ 1080
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Andrés Zamora, Ingeniero Agrimensor, mensurará; 868,75 m 2 aproximadamente (lote 30 y 31 manzana 137). titulares: Tierras Blancas Sociedad de Responsabilidad Limitada. - Pretendiente: Tufano Daniela Betina, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle N°13 y Calle N°2 Esquina Oeste, Loteo Wolff, El Nihuil, San Rafael, Mendoza. Límites: Noroeste: Lote 29, Luna Mirta Susana, Sureste: Calle Publica N°13 y Ochava, Noreste: Calle Publica N°2, Suroeste: Sarti Paolino Juan; Curbelo Parisi Dionisio Ángel; Isabella Pastello Leonel; Machin Pérez Raúl Omar; Beltramini Scaletta Pierino Nelson; Beltramini Scaletta Juan Carlos; Punto De Encuentro Intersección Ruta Provincial N°180 Y Calle Publica N°18, esquina sur, frente a fábrica ex Carbometal. 03 de julio de 2024; hora 10.30.- ee-30919-2024

Boleto N°: ATM_8169739 Importe: \$ 1890
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Andrés Zamora, Ingeniero Agrimensor, mensurará; 868,75 m 2 aproximadamente (lote 1 y 32 manzana 137). Titulares: Sarti Paolino Juan; Curbelo Parisi Dionisio Angel; Isabella Pastello Leonel; Machin Pérez

Raúl Omar; Beltramini Scaletta Pierino Nelson; Beltramini Scaletta Juan Carlos. - Pretendiente: Tufano Daniela Betina, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Y Modificatorias. Calle N°1 y Calle N°13 Esquina Norte, Loteo Wolff, El Nihuil, San Rafael, Mendoza. Límites: Noroeste: Lote 2, Luna Mirta Susana, Sureste: Calle Publica N°13, Noreste: Lote 31, Tierras Blancas, Suroeste: Calle Publica N°1 y Ochava; Punto De Encuentro Intersección Ruta Provincial N°180 y Calle Publica N°18, esquina sur, frente a fábrica ex Carbometal. 03 de julio de 2024; hora 10.00.- ex-2024-04483024-gdemza-dgcat_atm

Boleto N°: ATM_8169755 Importe: \$ 1890
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Rubén Andrés Caro Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 6ha2381,00m2 para obtención de Título Supletorio Ley14159 Decreto5756/58 y modificatorias propiedad de: EMILIO GIMENEZ ALONSO Sociedad en Comandita por Acciones pretendida por DARIO ANDRES MALDONADO, ubicada en calle Talavera s/n°costado norte a 475,00m al oeste del Carril Chimbos, Nueva California ,San Martin. Norte: Canal Colector de Desagüe, Sur, Calle Talavera, Este, Carlos Francisco Penin y Oeste:Pedro Pascual Morales ,Julio 3. Hora: 15:30. Expediente N° EX-2024-04372993- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8170969 Importe: \$ 1350
25-26-27/06/2024 (3 Pub.)

Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 5.000,02m2 de JOSE LENS Y GRACIELA AIDA ROSSI DE LENS en Av. Roque Saenz Peña 2362, Vistalba, Luján de Cuyo. Julio 01, hora 9.. Expediente EX-2024-04019797- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8157368 Importe: \$ 540
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 134.56 m2 Propietario AVELINO CASTRO GONZALEZ, pretendiente AIDA NOEMI MUNAFO, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle 1 de Mayo 815 El Zapallar Las Heras. Límites: Norte: Calle 1 de Mayo; Sur: Florencio Carranza; Este: Antonio Sosa; Oeste: Francisco Morales. EX-2024-04347174-GDEMZA-DGCAT-ATM. Julio 01, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8166609 Importe: \$ 810
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Enrique Osvaldo Vergara, Agrimensor, mensurará 181.36 m2, EX-2024-04376808-GDEMZA-DGCAT_ATM, LEONFORTE SOCIEDAD ANONIMA, Calle Almirante Brown N° 1.621, Centro, Godoy Cruz. Julio 01. Hora 9.00.

Boleto N°: ATM_8166610 Importe: \$ 270
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 3 ha. 9757.98 m2. aproximadamente, propiedad de CRISTIAN NAHUEL SLESARCHIK, STELLA MARIS IMPAGLIAZZO y FRANCO LAUTARO MAZZAFERA. Ubicado sobre lado sur de calle Santa Fe S/N, (a 160 m al este de Ruta nacional 143), Ciudad, General Alvear. Julio 01, 16:00 horas. EX-2024-04266420-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8166615 Importe: \$ 810
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez, mensurará aproximadamente 370.00 m2, gestión título supletorio 14159 y modificatorias, propiedad AUTOMOTORES ALEM S.R.L., pretendido LEMMO,

VIVIANA VERONICA, LEMMO ANALIA VALERIA, LEMMO MARTIN ALEJANDRO, ubicado en la calle Salta 979, Capital, Mendoza. Límites: Norte: lote 4 de Augusto Kozumik, Sur: lote 6 de Mercedes Lemos Villanueva, Este: lote 2 de las vendedoras, Oeste: calle Salta. Expediente: EX-2024-04270284-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 01, Hora 17:10.

Boleto N°: ATM_8166617 Importe: \$ 1080
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez, mensurará aproximadamente 450.16 m2, gestión título supletorio 14159 y modificatorias, propiedad de AUTOMOTORES ALEM S.R.L., pretendido por LEMMO, VIVIANA VERONICA, LEMMO ANALIA VALERIA, LEMMO MARTIN ALEJANDRO, ubicado en la calle Salta 969, Capital, Mendoza. Límites: Norte: Antonio Lemmo y Sucesión Sebastián Ferrer, Sur: Sucesión de Mercedes Ballester Ferragur, Este: calle Salta, Oeste: Nelo Tomson. Expediente: EX-2024-04274294-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 01, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_8166619 Importe: \$ 1080
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará 156.09 m2 aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propietario SEBALLE ALBERTO pretendiente SELVA ANA OLLARCE. Ubicación España N° 1096 Ciudad Lujan de Cuyo. LIMITES: Norte, Calle España; Oeste, Calle Leonidas Aguirre; Este, Jorge Eduardo A Gutiérrez; Sur, Justina Elvira Secotaro. EX-2023-06970644-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 01, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8166627 Importe: \$ 810
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 9 ha. 7.209,24 m2 (aproximadamente), propietario JERKO MENDJUSIC, pretendida por CARLOS ANTONIO HERRERIAS y CLAUDIA ELIZABETH HERRERIAS, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Rodríguez costado Este a 1200 metros al Norte de Carril Anzorena, Montecaseros, San Martín. Julio 2, hora 12. Expediente EX-2024-04062664- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Juan Antonio Herrerías. Sur: Juan Zimmermann. Este: ALL TRADE S.A. Oeste: Calle Rodríguez

Boleto N°: ATM_8167264 Importe: \$ 1080
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

PABLO MIGUEL EGEEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 1100 m2 propiedad de FRANCISCO DAPARO, pretendida por CARINA BEATRIZ CAMPO ALBERTO FABIAN; para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; ubicada calle Falucho esquina calle Paso de Los Andes (NORESTE), Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Beatriz Marcela Daparo . Sur: Calle Falucho . Este: Evangelina Laura Abate Cano y Facundo Hernan Valot . Oeste: Calle Paso de Los Andes . EX-2024-03255206-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 2 a las 11.00 hs.-

Boleto N°: ATM_8167265 Importe: \$ 1350
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LABARBA, mensurará 309,69 m2, propietario DENIS SANTIAGO FERNANDO GALLO, pretendida por: SANTIAGO JOEL GIMENES y MELISA BELEN LEZCANO, ubicada Calle San Juan costado Norte a 140 metros al Este de Calle Ramón Escala, La Dormida, Santa Rosa. Julio 01, hora 18,30. Expediente EX-2024-01847749-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte y Oeste: El propietario. Sur: Calle San Juan. Este: Ricardo Daniel Blanco, Alba Esther Blanco, Elena Ofelia Blanco y Oscar Valentín Blanco.

Boleto N°: ATM_8167266 Importe: \$ 1080
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 8HA aproximadamente. TITULAR: HAUSER OSVALDO AUSBERTO. Ubicación: Calle EL TRIANGULO esquina SAN MARTIN o EL BAR (esquina sureste), LA LLAVE, SAN RAFAEL, MZA. de JUNIO 2024; Hora 17.00.- EX- 2024-04354027-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8167270 Importe: \$ 540
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Emiliano Barbero mensurará 250m2 aproximadamente. Propiedad de RODRIGUEZ DE CONSTANZO MARTA, ubicados en calle Andres Ponce n°246, Bowen, General Alvear. EX-2024-04366922-GDEMZA-DGCAT_ATM Julio 01 Hora: 14

Boleto N°: ATM_8167271 Importe: \$ 540
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 191,07m2 aproximadamente propiedad de JUAN CARLOS SOLOA y NORMA CRISTINA CARTOFIEL, para obtención título supletorio ley 14.159 decreto 5756/58, pretendidos por MARIO ANDRES MONTENEGRO, ubicados en Calle Renato Zanzin 1065, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. Límites; Norte Sergio Aguilar; Sur Montaña Ema Alicia; Este, Isura Flores Mario Rubén, Benito Silvia Elba; Oeste Liliana Noemi Hadad y calle Renato Zanzin. Julio 1, hora 17.30. Expte. EX-2024-04380377-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8164877 Importe: \$ 1080
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 295,90 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de MARIANA CELIA SALZANO y SANTIAGO SALZANO Pretendida por ÁNGELA ROSA SALZANO, ALDO ARIEL CAMPAÑARO y RAÚL ORLANDO ROMAGNOLI. Avda. Libertad N° 866 esq. Sur oeste con Pedro del Castillo, Villa Nueva, Guaymallen. Límites, Norte: Calle Pedro del Castillo, Sur: Raúl Romagnoli, Este: Avda. Libertad, Oeste: Mariana Celia Salzano. Julio 01, hora 14.30. EX-2021-07265526-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8166611 Importe: \$ 1080
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Alejandro Giménez Omil, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente, 256,00 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de MARIA OLIVA o MARIA FALISTOCWCO o FALESTOCO o FALESTOCCO o FARISTRA o FELISTOCO (50%), y ANA MARIA RAQUEL CLOTILDE IRMA, ALEJANDRO, YOLANDA, BENITO, OLGA ESTHER y OSVALDO ENRIQUE ROMERO (50%), pretendida por ROMERO ANA MARIA, ubicada en calle Tito Laciari N° 328, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Con Víctorio J. Dichiara y Di Chiara Antonio; Sur: Con Ciafrelli Luis y Jorge Bajuk; Este: Con Calle Tito Laciari; Oeste: Con Dichiara Víctorio Juan. EX-2024-04341920-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 01, 17 horas.

Boleto N°: ATM_8166612 Importe: \$ 1620
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 11 ha. aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad ALMACENES Y BODEGAS CASTELLARNAU HERMANOS SRL. Pretendida por: DEL POZO JUAN HORACIO. Límites: Norte: Juan Del Pozo y José Del Pozo; Sur: Calle Catalan; Oeste: Almacenes y Bodegas Castellarnau Hermanos SRL; Este: Calle

Contreras. Ubicado en la intersección de Calles Contreras y Catalan (esq. Noroeste), Real del Padre, San Rafael. Julio 01, 9:00 horas. EX-2024-04259392-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8166616 Importe: \$ 1350
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará aproximadamente 600,06 m2, propiedad de MARÍA ELENA GAVIOLA VDA. DE GÁLVEZ, ALBERTO JOSE GAVIOLA Y RICARDO E. PEREGRINA Pretendida por Hector Jose Hurtado y Daina Isabel Ferreyra, ubicada en Ruta Nacional N° 62 S/N° a 509,50 m, al Este de Calle Cano, costado Sur, Reducción, Rivadavia. Limites: Norte Ruta Provincial N° 62, Sur y Este María Elena Gaviola Vda. De Gálvez, Alberto Jose Gaviola y Ricardo E. Peregrina Pretendida por Hector Jose Hurtado y Daina Isabel Ferreyra y Oeste Jose Ciattaglia. EX-2024-03431979-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 01 HORA 16:00.-

Boleto N°: ATM_8167269 Importe: \$ 1620
24-25-26/06/2024 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 10 ha. 0.600,41 m2 Propietario JUAN LOMBARDO Calle Ferrer s/n° costado oeste a 2.260 metros al norte de Carril del Centro. Distrito Alto Verde Departamento. Junín. Julio: 01 Hora 10:00. Expediente Catastro Ex-2024-04367342- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8164945 Importe: \$ 540
19-24-25/06/2024 (3 Pub.)

Daniel Vilomara Agrimensor mensurará 2002.40 m2 aproximadamente. Propietario: RAUL GETULIO COSMI. Ubicación Presidente Quintana N° 3840. El Algarrobal- Guaymallén. Límites: Norte, Este y Oeste: con Raúl Getulio Cosmi, Sur Calle Presidente Quintana Expt: 2023-05388967-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 01, Hora 11.

Boleto N°: ATM_8164952 Importe: \$ 540
19-24-25/06/2024 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 5.956,29 m2. Propietario LUIS HIPOLITO RETA LOYOLA Carril del Centro s/n° costado norte a 130 metros al este de Calle Santos Lugares Distrito Algarrobo Grande Departamento Junín Julio: 02 Hora: 09:00. Expediente Catastro: EX-2024 - 04382078--GDEMZA-DGACAT_ATM

Boleto N°: ATM_8164971 Importe: \$ 810
19-24-25/06/2024 (3 Pub.)

ROBERTO RODRIGO Agrimensor mensurará 896,87 m2. Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietarios OLLARCE SATURNINO 50% y ALEJANDRO FABIAN PIASTRELLINI 50%. Pretendida por ALEJANDRO FABIAN PIASTRELLINI, ubicada en Calle La Antena S/N°, a 87.80 m al sur Avenida Vicente Lopez y Planes lado oeste .El Toledano, Las Paredes, San Rafael. Limites N: Barroso Juan; S: Medrano Marcelo; E: Calle. La Antena; O: Suter S.A. y Piastrellini Miguel. Expte.: EX-2024-04261879-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 01 Hora: 17

Boleto N°: ATM_8165728 Importe: \$ 1350
19-24-25/06/2024 (3 Pub.)

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará 270 m2 parte de mayor extensión, para Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Titular COOPERATIVA INTEGRAL LIMITADA BARRIO GENERAL SAN MARTIN; pretendiente: JULIA VARGAS SARMIENTO; Barrio General San Martín Manzana 9 Lote 8 Ciudad Capital; Límites: Norte: Felix Balvino Avila; Sur y Oeste: Cooperativa Integral Limitada Barrio General San

Martin; Este: Calle Laguna de Huanacache. Julio 1. Hora 12. Expte: EX202306966780

Boleto N°: ATM_8166903 Importe: \$ 1080
19-24-25/06/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Conforme a lo previsto en la Ley 11.867, se hace saber que la señora Viviana PEREZ, DNI: 20.816.238, con domicilio legal en Avenida Granaderos N° 754, Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, rubro FARMACIA Y ANEXOS, ubicado en el domicilio de Avenida Granaderos N° 754, Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza, denominada FARMACIA ATENCIO, a favor de GRUPO POLI EMPRENDIMIENTOS S.R.L., CUIT: 30-71856176-7, con domicilio legal en Avenida Mitre N° 724, San Rafael, Mendoza. Se recibirán reclamos en horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 y de 16:30 a 20:30 en Avenida Granaderos N° 754, Ciudad, San Rafael, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_8163761 Importe: \$ 3150
19-24-25-26-28/06/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art 2 de la ley 11.867, el Sr Emmanuel Alberto Gualpa, DNI 34.854.243 CUIT: 20-34854243-6 domiciliado en calle Cerro de la Gloria 2260 de Godoy Cruz Mendoza anuncia la transferencia del 100% del fondo de comercio de su propiedad, sin transferencia de personal, N° Resolución Habilitación Municipal 2019-5878/e2, ubicado en calle San Martín 1275 de Godoy Cruz, libre de toda deuda y gravamen, a favor del Sr Jonathan Paul Angella DNI N° 30.672.772 domiciliado en calle Balcarce 567 Depto. 2 de Godoy Cruz. El comercio llamado Don Diego está destinado al Rubro Gastronomía, el mismo se traslada de la calle Belgrano 617, Godoy Cruz a la calle San Martín 1275 de Godoy Cruz. Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle Cerro de la Gloria 2260 de Godoy Cruz. Sr Emmanuel Gualpa, por el término que la ley determina.

Boleto N°: ATM_8155735 Importe: \$ 4050
12-14-19-25-27/06/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

INMOBILIARIA DEL OESTE SA- INFORMA QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 22/04/2022, SE PROCEDIO AL NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES, POR VENCIMIENTO DEL MANDATO ANTERIOR. En la misma se designo por un periodo de 3 años, al Sr valentin gonzalez (Presidente) y al sr Matias Gonzalez (Director suplente). Ambos, en el mismo acto aceptaron el cargo.

Boleto N°: ATM_8160042 Importe: \$ 270
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

LA ROSITA S.A. – Comunica que con fecha 27 de Febrero de 2024 mediante asamblea ordinaria N° 39, se dispuso la elección de directorio por vencimiento de mandato quedando conformado de la siguiente manera: en el cargo de Presidenta: Alicia Estela Monfarrell con LC N° 5.123.954, con domicilio real en calle Vicente Gil N° 310 Ciudad, Mendoza y con domicilio especial fijado en calle Avenida España N° 1135, Ciudad de Mendoza y como Director Suplente el Sr. Patricio José Monfarrell con DNI N° 20.357.439, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield N° 1121 Ciudad, Córdoba y con domicilio especial fijado en calle Avenida España N° 1135, Ciudad de Mendoza. Siendo la duración en el cargo de ambos de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8157223 Importe: \$ 630

25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

LUIS TONELLI S.A.: Por Asamblea General Extraordinaria del día 13 de junio del año 2024, se aprobó la modificación del artículo segundo del Estatuto Social, que queda redactado como sigue: "ARTICULO SEGUNDO: El término de duración de la sociedad se fija hasta el 30 de junio del año 2123, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes". Jorge Gonzalo Faccas, presidente.

Boleto N°: ATM_8166658 Importe: \$ 360

25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Sistemas Globales S.A. – Comunica y hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de febrero de 2024, se resolvió dar apertura a una sucursal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza; que la misma tenga domicilio en calle Gutiérrez 50, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; y designar como representante legal de la sucursal al Sr. Néstor Augusto Nocetti, DNI 18.363.547, quien constituye domicilio especial al efecto en Gutiérrez 50, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8166895 Importe: \$ 450

25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Por escritura de subsanación nro 27, según observaciones de DPJ en expte 2022-05677982, y en fecha del 11 de Junio de 2024, que por este acto constituyen una sociedad Anónima que se denominara **PEREZ LOPEZ SA.**

Boleto N°: ATM_8168029 Importe: \$ 180

25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

IGAMAR S.A. A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2024 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: NORBERTO SEBASTIAN PALAZZO, DNI: 25.034.611 y Director Suplente: EVA CLOTILDE CARRIZO, DNI: 5.986.777. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8168754 Importe: \$ 360

25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

FOURHEAD S.A.- Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 20 de Marzo del 2023 fueron designados los miembros del Directorio de la firma por el término estatutario de tres ejercicios. Fue designado Director Titular y Presidente el señor Darío Javier Straky con DNI N° 28.511.571 y Directora Suplente la Señora Heliana Lourdes Quercetti con DNI N° 29.537.829.

Boleto N°: ATM_8169342 Importe: \$ 360

25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MARDELI SRL Se comunica que por resolución de la Reunión de Socios de fecha 30 de marzo de 2024, se ha designado como Gerente al Sr. Juan Manuel Martínez Herrero, Cuit n° 20-28138916-6.

Boleto N°: ATM_8170826 Importe: \$ 180

25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

VIÑAS DON MARTIN S.A. por acta de asamblea de fecha 18 de junio de 2024 eligió nuevas autoridades con mandato hasta el 30 de Abril de 2027. Presidente Andreas Rudiger Vollmer D.N.I. N° 93.856.541 con domicilio real Viamonte 4009, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza y Director Suplente Analia Denia Oggero D.N.I. N° 27.036.470 con domicilio real en Viamonte N° 4009, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, todos ellos con domicilio especial en 9 de Julio N° 652, Ciudad de la provincia, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8166763 Importe: \$ 450
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

IGAMAR SA. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 11 de abril de 2024, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2024 a las 10:00 horas, en el domicilio de la sede social, sito en calle Italia 5879, Local 1, distrito de Chacras de Coria, departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1 -Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2- Consideración de las Memorias, Inventario de Bienes, Balances Generales, Estados de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus notas, anexos y cuadros correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023. 3- Consideración y destino de los Resultados de los Ejercicios 2022 y 2023.

Boleto N°: ATM_8168752 Importe: \$ 720
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ETILMET SAS. comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del 01 de Abril del 2024; se procedió a: a) Aceptar la renuncia al cargo de presidente del Sr. Sergio Gustavo PIAZ; b) Elegir un nuevo Directorio para los próximos ejercicios integrado por: PRESIDENTE: Julián Pedro PIAZ, DNI N° 38.007.620; DIRECTOR SUPLENTE: Dino Roberto PIAZ, DNI 35.244.051. Los integrantes del Directorio fijan domicilio especial en calle San Martín N° 2299, B° Rincón de Drummond MZ 2-C22, del departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8169327 Importe: \$ 450
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ERLOMA S.A.- Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 17/05/2024 fueron designados los miembros del Directorio de la firma por el término estatutario de tres ejercicios. Fue designado Director Titular y Presidente el señor Luciano Daniel Genaro Cicchitti con DNI N° 21.949.651 y Director Suplente el señor Nazareno Roberto Hernán Sanchez con DNI N° 25.309.074. Además, en el mismo acto se aprobó la documentación prevista por el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550; Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Anexos e Informes de Auditoria correspondiente al ejercicio económico finalizados al 31-12-2023.

Boleto N°: ATM_8170644 Importe: \$ 630
25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MEDILINE S.A.S. informa que con fecha 21/03/2024 mediante Reunión de Socios, se decidió por la unanimidad de los accionistas que representan el 100% del capital social, designar como administradora titular a la Srta. María Fernanda Toledo, argentina, DNI 18.469.106, soltera, analista de sistemas, domiciliada en Manzana A, lote 01, Barrio Pórtico del Sol, El Challao, Las Heras, Mendoza; quien aceptó

el cargo que le fue conferido y fijó domicilio en Av. Emilio Civit 444, Ciudad de Mendoza y manifestó bajo forma de DDJJ que No es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones UIF, así como que NO se encuentra comprendida en las prohibiciones e incompatibilidades de los arts. 264 y 286 de la ley 19.550, todo ello bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 293 del Código Penal. Y también, se designó por la unanimidad de los accionistas que representan el 100% del Capital Social, como administradora suplente a la Srta. María Laura Civelli, DNI 32.975.838, de nacionalidad argentina, con domicilio en Barrio Pinar del Sol V, Mna F, casa 19-1, Maipú, Mendoza, quien aceptó el cargo que le ha sido conferido, fijó domicilio espeial en Emilio Civit 444, Ciudad de Mendoza y manifestó bajo forma de DDJJ que No es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones UIF, así como que NO se encuentra comprendida en las prohibiciones e incompatibilidades de los arts. 264 y 286 de la leey 19.550, todo ello bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 293 del Código Penal. Las mismas durarán un período de tres ejercicios conforme lo establece el Instrumento Constitutivo.

Boleto N°: ATM_8170712 Importe: \$ 1440
25/06/2024 (1 Pub.)

SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA S.A.U.P.E.: A efectos de su inscripción informa la composición actual de sus órganos directivos, la cual mediante Acta de Asamblea N° 27 de fecha 09/02/2024, se procedió a aceptar la renuncia del Sr. Director Titular, Cr. Hugo Alberto MENÉNDEZ, del Sr. Director Titular, Dr. Manuel LOPEZ GONZALEZ y del Sr. Síndico Titular y Presidente, Dr. Jerónimo SHANTAL MORSUCCI, quedando conformado el Órgano de Administración con mandato hasta fecha 31/12/2025 de la siguiente forma: Director Titular y Presidente, Cr. Daniel Jesús VILCHES, D.N.I. N° 13.540.069; Director Titular y Vicepresidente, Cr. Maximiliano Jesús MESA D.N.I. N° 35.621.564; Director Titular, Proc. Omar Gonzalo AGÜERO, D.N.I. N° 31.546.223; y Director Suplente, Lic. Santiago SUÁREZ, D.N.I. N° 26.528.132. Mientras que el Órgano de Fiscalización queda conformado con mandato hasta fecha 31/12/2024 de la siguiente manera: Síndico Titular y Presidente, Cr. Gastón Ariel FIGUEROA, DNI N° 27.785.506; Síndico Titular, Dra. Marcela Luisa Pascual, DNI N° 22.788.567 y Síndico Titular, Dr. Carlos Alfredo AGUINAGA, DNI N° 18.453.158.

Boleto N°: ATM_8168124 Importe: \$ 1800
24-25/06/2024 (2 Pub.)

SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA S.A.U.P.E.: Cumple en comunicar que mediante Acta de Asamblea N° 26 de fecha 02/01/2024, se ha procedido a la designación de nueva autoridad, debido a la renuncia de sus respectivas funciones presentada por la Sra. Síndico Titular, Dra. Nuria Fernanda Olivera, con la incorporación de la Dra. Marcela Luisa Pascual, como Síndico Titular de la Comisión Fiscalizadora, quedando conformado la misma de la siguiente forma: Síndico Titular y Presidente, Dr. Jerónimo SHANTAL MORSUCCI, D.N.I. N° 31.412.126 con mandato desde el 01/01/2023 al 31/12/2024 (según acta de Asamblea Ordinaria N° 21 de fecha 29/12/2022); Síndico Titular Dra. Marcela Luisa PASCUAL D.N.I N° 22.788.567 con mandato desde 02/01/2024 al 31/12/2024 (según acta de Asamblea Ordinaria N° 26 de fecha 02/01/2024); y Síndico Titular, Dr. Carlos Alfredo AGUINAGA D.N.I N° 18.453.158 con mandato desde el 01/01/2023 al 31/12/2024 (según acta de Asamblea Ordinaria N° 21 de fecha 29/12/2022).

Boleto N°: ATM_8168127 Importe: \$ 1620
24-25/06/2024 (2 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y AMBIENTE

UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N°: 77/2024-MEyA

EX-2023-07033812- -GDEMZA-SAYOT en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado "Master PLAN DE DESARROLLO DE PERILAGO DE POTRERILLOS", a desarrollarse en la Costa Sur del dique Potrerillos en el Departamento de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza, propuesto por la empresa Potrerillos Resort S.A.

Fecha: 27 de junio del 2024, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM" - Una vez inscriptos los participantes, se les enviará el link de la plataforma zoom a fin de ser habilitados y poder ingresar a la sala.

El plazo de inscripción será hasta el día 26 de junio de 2024 a las 23.59 hs.

El Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública del "Master PLAN DE DESARROLLO DE PERILAGO DE POTRERILLOS", a desarrollarse en la Costa Sur del dique Potrerillos en el Departamento de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza, propuesto por la empresa Potrerillos Resort S.A. (Art. 29°, 31° y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

Lugar para la consulta de información pertinente: la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página del Ministerio de Energía y Ambiente www.ambiente.mendoza.gov.ar

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: Dr. Bruno De Pasquale Director de Asuntos Jurídicos o quien designe por el Ministerio de Energía y Ambiente y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales del mismo ministerio, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo:

audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/05 10-25/06/2024 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS**

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1055/2024: EX-2024-02135993- -GDEMZA-SSIE#MIPIP: EX-2024-2740433-
-GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REFUNCIONALIZACIÓN GRUPO SANITARIO ESCUELA N° 4-036

SCALABRINI ORTIZ - Departamento de Godoy Cruz; RESOL-2024-231-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: pesos veintisiete millones ciento treinta y seis mil setecientos ochenta y uno con 21/00 (\$ 27.136.781,21); Plazo de Vigencia: 4 meses corridos; Fecha de Apertura: 12 de Julio de 2024 a las 09:30 horas.

ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: msgonzalez@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS - MECIyDGE, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

S/Cargo

25-26/06/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PUBLICA N° 44/2024

EXPEDIENTE N° EE-3210/2024

APERTURA: 04/07/2024

HORA: 10:00

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL CONTRATADO”

VALOR DEL PLIEGO: \$47.800,00

P.B.O: \$47.851.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

25/06/2024 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate publicado los días 12/13/05/2024 Expte. N° 39309 “MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN c/ ARAUJO PEDRO RAMON p/EJEC. LEY 8018” sobre el número del expediente el cual remate del día 19 de JUNIO de 2024 a las 10:00 horas. Comunica la siguiente fe de errata: EXPTE N° 38309. Quedando salvada mediante esta fe de errata.

Boleto N°: ATM_8168802 Importe: \$ 360

25/06/2024 (1 Pub.)

(*)

FE DE ERRATAS. ASOCIACIÓN PROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL PINARES DE FURLOTTI (A.PRO.PI.) En edicto publicado en Boletín Oficial N° 32127 del 11/6/2024, se comunica que se ha convocado para fecha 26/06/2024 a Asamblea Ordinaria a realizarse en Carril Gómez N° 1.342, Distrito de Coquimbito, del Departamento de Maipú, Mendoza, y se consignó por un error involuntario fecha de realización el día 26 de junio de 2022 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, siendo el día de realización el 26 de junio de 2024.

Boleto N°: ATM_8168765 Importe: \$ 540

25/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 24/06/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====